

T  
57.3  
993t  
979  
CC. EE.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA

TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS;  
SU DIVULGACION EN LOS ESTADOS FINAN-  
CIEROS, LAS NOTAS Y EN EL DICTAMEN  
DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

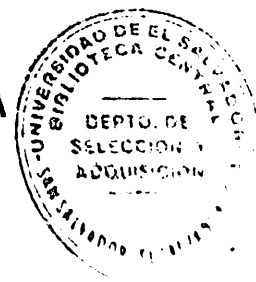
TESIS PRESENTADA POR  
GUILLERMO NAPOLEON GUZMAN ELIAS  
PARA OPTAR EL GRADO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

MARZO 1979

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Rector

**DR. EDUARDO BADIA SERRA**

Secretario General

**DR. JORGE FERRER DENIS**

Decano

**LIC. ROBERTO SALAZAR CANDELL**

Vice Decano

**LIC. CARLOS POCASANGRE LOPEZ**

Secretario

**LIC. BALTAZAR AMERICO PRADO**

**Jurado Examinador**

Presidente: Lic. Mario Wilfredo López Salgado

Primer Vocal: Lic. Fausto Trinidad Ramírez

Segundo Vocal: Lic. Carlos Alejandro Nova Díaz

## I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION-----	1
<u>CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES</u>	
1- Concepto de transacciones con partes vinculadas---	5
2- Transacciones con compañías afiliadas-----	8
3- Transacciones con funcionarios y directores-----	14
4- Definición de términos a emplear-----	17
<u>CAPITULO II - TRANSACCIONES GENERALES DE VINCULACION</u>	
1- Casos ilustrativos de transacciones con compañías afiliadas-----	25
2- Casos ilustrativos de transacciones con funcionarios y directores-----	29
<u>CAPITULO III - DIVULGACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS SOBRE LOS MISMOS</u>	
1- Transacciones que afectan el activo-----	32
2- Transacciones que afectan el pasivo-----	42
3- Transacciones que afectan resultados-----	48
<u>CAPITULO IV - EFECTO EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE</u>	
a) Soporte para el dictamen	
1- Procedimientos de auditoría-----	55
2- Programa de auditoría para transacciones con partes vinculadas-----	60
3- Flujoograma de transacciones con partes vinculadas-----	72
b) Diferentes tipos de opiniones en el dictamen-----	74
<u>CAPITULO V - CASO PRACTICO</u> -----	84

CAPITULO VI - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1- Comentarios y conclusiones de la investigación-----	93
2- Recomendaciones-----	100
3- Cuestionario y resultados de la encuesta-----	102
<u>BIBLIOGRAFIA</u> -----	

## INTRODUCCION

El ritmo con que El Salvador ha entrado a una etapa de crecimiento y desarrollo económico, causa cambios que en nuestra escala de valores aceptada , tienen que cubrirse en cada profesión.

Es apropiado que la contabilidad y la auditoría se adapten a esta nueva escala de valores en la preparación de estados financieros de uso general para satisfacer las necesidades de accionistas, acreedores, instituciones financieras, el estado y público en general. En la preparación de estados financieros de uso general se crea una responsabilidad profesional para contabilizar y divulgar las transacciones con partes vinculadas a que se refiere este trabajo. La relación de "vinculación" nos determina transacciones con algún grado de dependencia, es decir que las transacciones que se realizan pueden no ser totalmente independientes.

Dentro del marco de la responsabilidad profesional creo proporcionar a los Contadores Públicos y profesionales afines que intervienen en la determinación y formulación de estados financieros, el concepto de partes vinculadas y los conocimientos para registrar y divulgar las transacciones materiales o

importantes. Al proporcionar los conocimientos de este tema no alcanza las operaciones simples de preparación de partidas contables, cuya responsabilidad es de la teneduría de libros. El objetivo es dar las bases para una clara información en los estados financieros cuando existen transacciones de vinculación y si las circunstancias lo indican, el efecto de tal información en el dictamen del auditor independiente.

El trabajo se titula: "Transacciones con partes vinculadas; su divulgación en los estados financieros, las notas y en el dictamen del auditor independiente", para efectos de su desarrollo he realizado una investigación bibliográfica y un trabajo de campo a través de una encuesta diseñada con el mismo propósito, apoyado en mi experiencia en el ejercicio de la auditoría externa.

El trabajo está dividido en seis capítulos.

El capítulo I comprende aspectos generales como soporte del concepto de transacciones con partes vinculadas, explicamos transacciones con compañías afiliadas haciendo énfasis en transacciones con afiliadas consolidadas y no consolidadas; las transacciones con funcionarios y directores y una definición de

términos empleados.

En el capítulo II se proporcionan ejemplos de casos de divulgación con compañías afiliadas y con funcionarios directores. Aunque he hecho una clasificación de los casos ilustrativos en dos grupos, los ejemplos en este capítulo pueden ser adaptados para cualquier clase de parte vinculada. Los casos que se presentan son ampliación de divulgación a rubros en los estados financieros y todos los ejemplos se consideran divulgaciones en las "notas a los estados financieros".

En el capítulo III se muestran casos ilustrativos de cuentas específicas de los estados financieros básicos que comprenden transacciones que afectan el activo, pasivo o resultados. Estas divulgaciones pueden ser en cuentas específicas en los estados financieros o mediante un desglose de las cuentas en las notas sobre los mismos.

En el capítulo IV se presenta un resumen de procedimientos de auditoría aplicables a transacciones con partes vinculadas, estos procedimientos se incorporan en el programa de auditoría para tales transacciones, el cual considero de gran importancia y de aplicación práctica para soportar el dictamen del auditor independiente. Se presenta un flujograma

de las transacciones con partes vinculadas con el objeto de graficar la existencia e identificación de las operaciones, los pasos a seguir y los tipos de opinión que originan estas transacciones. Se incluyen también, ejemplos de los diferentes tipos de opiniones que el auditor independiente puede emitir en diferentes circunstancias.

El capítulo V comprende un ejemplo completo que incluye dictamen del auditor independiente, estados financieros básicos que incluyan transacciones materiales con partes vinculadas, cuyo contenido es un modelo claro de divulgaciones de este tipo.

En el capítulo VI se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo y los resultados de la investigación de campo para determinar si los Contadores Públicos y Profesionales afines registran y divulgan las transacciones con partes vinculadas. Como complemento se anexa el cuestionario que se utilizó en la encuesta.



## CAPITULO I

### CONCEPTO DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El tema causa un impacto de t3pico nuevo y desconocido a nivel de divulgaci3n financiera-contable; pero tiene muchos a3os de practicarse en El Salvador. A trav3s de la historia, nuestro pa3s se ha caracterizado por una econom3a de vinculaci3n por lo que las transacciones con partes vinculadas han sido una caracter3stica de nuestro sistema econ3mico, que tambi3n ha fortalecido los lazos de dependencia econ3mica, que son objeto de estudio por parte de los economistas.

El vocablo "vinculadas" significa: lazos, ataduras, uni3n de una persona o cosa con otra, perpetuar, continuar una cosa (1). Estos conceptos aplicados a las transacciones materiales e importantes que se efectúan en el campo del intercambio tienen el objetivo com3n de proveer un beneficio para las partes que las realizan. Este beneficio puede muy bien ser dividido entre las partes o en grados extremos favorecer totalmente a una y

dañar a la otra. El beneficio por la vinculación se desarrolla a través de la habilidad de una de las partes para determinar las condiciones, términos y precios en las transacciones, de tal forma que su influencia es directa en las decisiones de la otra parte. De esta forma la influencia se manifiesta como poder de control y dominio. Basadas en el vocablo y la habilidad para influenciar en las decisiones en una de las partes, son muy variadas, la significación que se puede dar a las partes vinculadas; en este trabajo, al referirnos a partes vinculadas comprenderemos la compañía cuyos estados financieros son objeto de examen por parte del Contador Público, sus afiliadas, subsidiarias, sus principales accionistas, su gerencia o administración y los miembros de la familia inmediata, empresas registradas bajo el método de participación y cualquier otra persona o empresa con la que la compañía auditada tenga transacciones importantes o materiales y que una parte tenga la habilidad para influenciar en las decisio-

nes de la otra. El concepto es amplio; pero su aplicación se limita a las transacciones importantes y materiales. (2) He clasificado las transacciones entre partes vinculadas en los grupos más representativos del medio donde se realizan estas operaciones: Transacciones con compañías afiliadas y con funcionarios y directores. Los conceptos aplicados son generales y por lo tanto válidos para transacciones con cualquier parte vinculada, considerando que los requerimientos financieros-contables vigentes exigen la divulgación de transacciones entre partes vinculadas, con el propósito de hacer más clara y fácilmente comprensible la situación financiera y económica de las empresas.

#### TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS AFILIADAS

Las compañías multinacionales o una corporación con muchas subsidiarias y afiliadas que realizan transacciones entre sí y que tienen que preparar estados financieros como una entidad, es ne-

cesario obtener una suficiente información en la casa matriz para minimizar el esfuerzo orientado a detectar transacciones con partes vinculadas, que pueden fácilmente identificarse a nivel de casa matriz o corporativo, determinando el propósito y alcance de las transacciones y actividades. En estas condiciones deberá considerarse por lo menos la siguiente información:

1. Lista de subsidiarias, afiliadas y otras partes vinculadas con los cuales la entidad pueda tener transacciones.
2. Una descripción del propósito del negocio en la subsidiaria, afiliada, división o sucursal a ser examinada.
3. Descripción de los tipos de transacciones vinculadas que se espera encontrar, las condiciones, términos y base de tales transacciones.
4. Instrucciones y procedimientos para verificar las transaccio-

nes entre compañías indicando las bases de transferencia de activos y/o pasivos como valuaciones al costo más un porcentaje fijo de utilidad, de tal forma que el costo total se aproxime al costo de mercado o precio que fijaría un tercero actuando independientemente.

Estos requisitos que se definen como una necesidad de divulgación (4) comprenden la existencia de la afiliada, los intereses que la controlan, la naturaleza y volumen de tales intereses para que los estados financieros de la entidad sean suficientemente informativos. La divulgación puede hacerse a través de resúmenes de transacciones o combinando diferentes entidades que hayan realizado el mismo tipo de transacciones. El hecho de que una compañía es afiliada de otra deberá divulgarse aunque no existan transacciones materiales (2) entre las entidades.

Pueden existir transacciones significativas con una compañía subsidiaria la cual no se consolida ni, tampoco se registra la inversión bajo el método patrimonial. En esta circunstancia, la entidad que la controla o ejerce una influencia importante a través de la administración o como accionista, debe divulgar las transacciones realizadas entre ambas entidades.

a) Transacciones con compañías consolidadas

Estas transacciones se refieren a todas las operaciones que realizan entre sí un grupo de empresas afiliadas; consolidadas (10) en el curso normal de las actividades mercantiles, como compras y ventas de productos, arreglos de seguros, servicios técnicos, gastos de casa matriz, regalías, contratos de participación, distribución de carga fiscal y otros parecidos que se consideran como parte integral de las operaciones normales dentro del grupo.

Estas transacciones se consideran específicas y se reportan e identifican a través del sistema de control interno de rutina en una forma que proporcione el valor de las operaciones para ser revisadas evaluadas y eliminadas al -

preparar los estados financieros consolidados (10).

Por la razón de que se eliminan al preparar la consolidación se asevera que son transacciones recurrentes o de rutina y además, normales porque son parte de la estructura operativa de una corporación.

En este tipo de vinculación el trabajo es sencillo por el hecho de que las relaciones y propósitos del grupo de entidades o la corporación, están fácilmente disponibles y en la mayoría de casos se puede examinar e identificar los detalles de las transacciones en cualquiera de las partes; porque los estados financieros cubren todas las entidades individuales que se ven afectadas al considerarlos comprendidos en la corporación como entidades consolidadas (10).

b) Transacciones con compañías no consolidadas

Frecuentemente las transacciones realizadas con partes vinculadas fuera de un grupo de empresas consolidadas, no son evidentes y la naturaleza de las transacciones pueden ser fácilmente no divulgadas. En tales condiciones, los estados financieros pueden ser preparados con una ausencia total de transacciones no competitivas, para una entidad mercantil.

La divulgación de las transacciones con partes vinculadas se vuelve por lo tanto obligatoria para una presentación razonable de los estados financieros.

Una transacción material o una serie de transacciones que no se consideran dentro del curso normal del negocio de la estructura operacional de una corporación, requiere una mayor atención, porque por su naturaleza debe ser divulgada en los estados financieros o en las notas sobre los mismos. La divulgación requiere mencionar la naturaleza y efecto de la transacción material (5) para hacer más claros y entender fácilmente la posición financiera y los resultados de operación de la entidad.

Un objetivo básico es el "Reporte" de este tipo de transacciones y en el sentido que debe estar de acuerdo a "principios de Contabilidad Generalmente Aceptados".

En otros países como E.E.U.U. (6), y México (7), los institutos que agrupan a los profesionales de la "Contaduría Pública" se han pronunciado para identificar y desarrollar un entendimiento de las transacciones con partes vincula-



das, la forma de contabilizarlas y divulgarlas, en un sentido que permita comunicar la importancia, los términos y el efecto de las transacciones.

El objetivo no debe ser determinar si la transacción se realiza en condiciones competitivas y beneficiosas de acuerdo a las condiciones del mercado, porque el solo hecho de que se realizan entre partes vinculadas, no comprenden un marco completo de independencia entre una y otra, restringiendo la fuerza de la libre oferta/demanda. Con respecto a algunas transacciones como ventas y compras se debe analizar el precio normal de mercado y los términos contratados. Determinar si las mismas no se han consumado entre partes completamente independientes para comparar las condiciones y los términos. A menudo, este proceso se vuelve una conjetura impráctica para hacer una evaluación concreta, por lo que se inclina a una divulgación clara para que el lector de los estados financieros entienda el impacto en la posición financiera y los resultados de operación de la entidad que está siendo reportada.

TRANSACCIONES CON FUNCIONARIOS Y DIRECTORES

Las divulgaciones de los estados financieros alcanza a transacciones realizadas con funcionarios y directores y algunos - institutos de profesionales como el AICPA tiene un mayor alcance, incluyendo a los "familiares inmediatos" (5) de la administración, tales como hermanos y sus esposas, primos, sobrinos y cualquier otro parentesco.

El auditor debe determinar y evaluar si la relación está muy influenciada en la consecución de las transacciones. Por ejemplo un préstamo a un director o gerente general a un tipo de interés más bajo que el de las tasas bancarias prevaecientes indica obviamente un alto grado de influencia y debe divulgarse. El punto principal es que una entidad en donde se ejerce influencia y control, puede obtener resultados diferentes de otra entidad operando en la misma industria con igual cantidad de recursos, pero con autonomía total, debido a que el aumento o disminución de beneficios es hábilmente controlado por las partes vinculadas.

Diferencias geográficas de localización de dos entidades pueden justificar la influencia y ejercicio de esta habilidad y en este caso si las transacciones se consideran dentro de lo

normal no se requiere una divulgación.

La divulgación de accionistas comunes a varias entidades no es necesario, a menos que influyan fuertemente en las transacciones efectuadas en un grupo de entidades.

Alguna de las relaciones definidas anteriormente establecen claramente las partes vinculadas o transacciones que deben divulgarse y las que no deben divulgarse. Por ejemplo si un accionista principal de un banco es también directivo del mismo no requiere divulgación en los estados financieros. Si el banco le otorga préstamos con riesgos mayores que los usuales para cualquier otro cliente y el director accionista no tiene influencia directa en la participación, discusión y aprobación del mismo, no es necesario divulgarlo.

Una regla para aplicar a las diferentes situaciones con el objeto de determinar si existe una vinculación que debe ser divulgada es: Cuando una de las partes tiene la habilidad para influenciar en las decisiones y operaciones de otra, en un grado tal que pueda evitar que la otra se dedique separadamente a sus propios intereses. Es decir que existe un grado de dependencia económica.

Las declaraciones sobre normas de auditoría del AICPA y IMCP además de las transacciones con funcionarios y directores, in-

cluyen que transacciones materiales con clientes, proveedores, acreedores, prestamistas, bancos, agentes, etc., que pueden crear una situación de dependencia económica, es una vinculación que debe ser divulgada para una presentación razonable de los estados financieros, sin considerar que existe o no una situación dentro del marco de partes vinculadas. De igual forma la existencia de una vinculación con funcionarios y directores no necesariamente obliga a divulgarla a menos que las transacciones realizadas sean materiales o importantes(2). Para llegar a esta conclusión el contador público debe tener en cuenta que pueden existir transacciones importantes que no se registran en la contabilidad, tales como el suministro de servicios esenciales y este tipo de transacciones sí deben ser divulgados.

DEFINICION DE TERMINOS A EMPLEAR

Al referirse al tema de transacciones con partes vinculadas de acuerdo a la definición expuesta, aparecen términos que se usan frecuentemente, por lo que para comprender su significado es conveniente presentar una definición del sentido que se usan en el desarrollo de este tema:

ENTIDAD- Es una combinación de recursos humanos, recursos naturales y de capital, que realizan una actividad económica, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de objetivos socio-económicos.

A la contabilidad le interesa identificar el centro de decisiones que persigue fines socio-económicos y que es independiente de otras entidades. La entidad puede ser una persona natural o jurídica o una combinación entre las mismas clases y/o ambas de ellas.

El objetivo sobresaliente es que la personalidad de un negocio es independiente de los propietarios y en sus estados financieros sólo debe incluirse los activos, pasivos, capital y superavit del ente económico independiente.

Las entidades se pueden resumir en el siguiente cuadro sinóptico:

CUADRO SINOPTICO DE LAS ENTIDADES (8)

		FINES	
Entidades	Públicas	Nación Estados Municipios Organismos Descentralizados Organismos Desconcentrados Empresas de Participación Estatual al 100%	Lucrativas y No Lucrativas
	Mixtas	Empresas de Participación Estatual a menos del 100%	Lucrativas y No Lucrativas
	Privadas	Personas Físicas  Personas Colectivas o Morales	Lucrativas y No Lucrativas  Lucrativas y No Lucrativas

ACTIVIDADES DE  
LAS ENTIDADES

Política  
Servicios  
Públicos  
Bancarias y de  
Seguros y Fianzas  
Industriales  
Comerciantes  
  
Agrícolas  
Ganaderas  
  
De servicio  
De Beneficiencia  
Científicas y  
Culturales  
De Seguridad  
Social

ESTRUCTURA  
JURIDICA

Sociedad Mercantil  
  
Sociedad Civil  
Asociación Civil  
Personas Físicas  
Asociación en  
Participación  
  
Organismos creados  
por Leyes o Decretos  
Sociedades Cooperativas  
  
Sociedades Mutualistas  
El Fideicomiso

CORPORACION- Es una entidad que posee acciones ordinarias o comunes de otras compañías, por sí o a través de sus subsidiarias y que de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados debe preparar estados financieros consolidados.

DICTAMEN DE AUDITORIA- (Conocido también como opinión de auditoría.) Son conclusiones por escrito de un auditor, después que efectúa una auditoría, acerca de la "razonabilidad" con que se presenta la posición financiera y los resultados de las operaciones en los estados financieros, y sobre la forma en que se han seguido los principios de contabilidad "generalmente aceptados" en la contabilización de las transacciones fundamentales y en la preparación de los estados, y la consistencia de estos principios con los seguidos en el año precedente. Estos deberán encontrarse en la "opinión", en el segundo párrafo del informe de auditoría en "forma corta", el cual tiene por objeto informar al lector del informe respecto a si lo que está leyendo está sujeto a las interpretaciones habituales que se conceden a los estados financieros.

Una opinión con salvedades contiene las excepciones del auditor a una o más partidas especificadas en los estados financieros, y algunas veces las razones en que se apoya.

Cuando no se expresa la razón de la excepción, la expresión de opinión en el informe de auditoría en forma corta, podrá comenzar con "sujeto a...", o "excepto por..."

AUDITOR INDEPENDIENTE- Es el profesional con una propiedad de relación entre Contador Público, actuando como tal y la entidad que examina, para no influir sobre las conclusiones e informaciones, a menos que estén basadas en la evidencia y prueba realizadas, de acuerdo con normas de auditoría.

CONTADOR PUBLICO- Profesional debidamente registrado y autorizado de acuerdo a las leyes para ejercer como Contador Público. El profesional debe tener carácter moral y cumplir con los requisitos de educación, capacidad y experiencia profesional.



se para poder elevar el nivel de vida de sus pueblos.(9)

**AFILIACION** -- Indica la Relación con cualquier persona, natural o jurídica, en la cual existe un beneficio o interés basado en un nexo de negocios y/o familiar.

**TERMINOS EN LAS RELACIONES ENTRE COMPAÑIAS INVERSIONISTAS Y EMISORAS- (10)**

Por razón de poseer la primera acciones emitidas por la segunda se establecen dos relaciones fundamentales:

- la inversionista adquiere un número de acciones tal que posea un interés dominante, que signifique un control sobre la compañía emisora.
- la inversionista posee un interés minoritario que no signifique control sobre la empresa emisora.

Con estas relaciones fundamentales se definen los siguientes términos:

Compañía no controladora- es aquella inversionista que posee el 25% de las acciones en circulación de otra empresa.

Compañía principal o tenedora o matriz o controladora- es la inversionista que posee el 25% ó más de las acciones comunes de otra empresa.

Existe la presunción que a partir de ese porcentaje el inversionista puede ejercer una influencia significativa en -

Las políticas comerciales, administrativas y financieras de la otra empresa.

Compañía Subsidiaria- Es aquella compañía emisora cuya mayoría de acciones comunes (más del 50%) son propiedad de un inversionista. O sea que la compañía emisora es controlada, directamente por la compañía tenedora.

Compañía asociada- se conoce así a la compañía emisora en la cual la compañía matriz es propietaria de por lo menos - el 25% y no más del 50% de sus acciones con derecho a voto.

Compañía no controlada- es aquella compañía emisora en la cual una inversionista posee menos del 25% de las acciones comunes en circulación.

Compañías afiliadas- son aquellas empresas, que sin tener entre sí inversiones importantes en acciones comunes, que no pasan del 25%, tienen accionistas comunes que son propietarios del 25% ó más de sus acciones comunes, ó cualquier otra afiliación.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Diccionario Ilustrado por Miguel de Toro y Gishert  
Editorial Larousse, París, 1964.
  
- (2) Inventario de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados  
Paul Grady  
Páginas 47, 48, 49, y 50  
Traducción del Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
México 1971.
  
- (3) Código de Comercio de la República de El Salvador  
Segunda Edición  
Centro Gráfico  
San Salvador.
  
- (4) Auditing, Management Advisory Services Tax Practice  
as of July 1, 1977  
Sección 430.02  
American Institute of Certified Public Accountants  
New York, 1977.
  
- (5) Related Party Transaction  
Statement on auditing Standards  
AU Section 335  
American Institute of Certified Public Accountants  
New York, 1977.

- (6) STATEMENT ON AUDITING STANDARDS  
No. 6 July, 1975  
American Institute of Certified Public Accountants  
New York.
  
- (7) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
SAS 6  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C.  
México 1975.
  
- (8) Declaraciones sobre Principios de Contabilidad  
Entidad - Boletín  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
México, Octubre 1973.
  
- (9) Diccionario de Las Ciencias Económicas y Adminis-  
trativas  
Salvador Osvaldo Brand  
Impresora Salvadoreña, 1978.
  
- (10) Para ampliar el significado consúltese Métodos para  
valuar las Inversiones en Acciones Comunes, un En-  
foque Contable.  
Tesis de Graduación  
Mario Wilfredo López Salgado  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de El Salvador -1978.

CAPITULO II

TRANSACCIONES GENERALES DE VINCULACION

1- CASOS ILUSTRATIVOS DE TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS AFILIADAS

La responsabilidad de rendir la apropiada información sobre la entidad económica es de la administración y para cumplirla están en la obligación de mantener un buen sistema de control interno contable. La ocultación, omisión y distorsión deliberada de los hechos en la información financiera constituyen actos dolosos y culposos (1) porque el hecho de desvirtuar la información induce a errores de los usuarios de los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas forman un todo o unidad inseparable y por lo tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos. El principio de revelación suficiente (2) conceptúa lo siguiente:

"LA INFORMACION CONTABLE PRESENTADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBE CONTENER EN FORMA CLARA Y COMPENSIBLE TODO LO NECESARIO PARA JUZGAR LOS RESULTADOS DE OPERACION Y LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD".

Por limitaciones prácticas de espacio es frecuente que los estados financieros por sí mismos no contengan toda la infor-

mación mínima necesaria, es por ello que determinada información se presenta en notas explicativas de acuerdo a las reglas particulares de presentación y que sea relevante - revelar. Dicha información puede provenir o no del sistema contable y puede o no ser susceptible de cuantificación. Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en dichos estados, proporcionan información acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de ciertas reglas particulares, políticas y procedimientos contables y de aquellos cambios en los mismos de un período a otro.

Los ejemplos que siguen muestran en forma clara, la información mínima para divulgar transacciones generales y más comunes con compañías afiliadas; clasificadas por el tipo de cuenta que afectan y orientadas a la inclusión definitiva en las notas a los estados financieros.

He eliminado la descripción detallada de los ejemplos porque la considero no importante para interpretar los propósitos de

revelación suficiente (2) :

1- VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR:

DIVULGACION:

" La compañía efectúa prácticamente la totalidad de sus ventas de mercadería a la compañía X que es una afiliada que se dedica a la distribución de diversas líneas de productos".

2- GASTOS DE ADMINISTRACION:

DIVULGACION:

" Durante los años de 19X7 y 19X6, la compañía recibió de algunas afiliadas, cargos por servicios administrativos de ¢50,000 y ¢68,600, y cargos por alquileres de bodegas de ¢30,000 y ¢25,000; respectivamente".

3- INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS:

DIVULGACION:

a) " Durante los años terminados el 30 de Junio de 19X7 y 19X6, la compañía efectuó compras de GUANACA, S.A., de Colombia, casa matriz, por ¢1,800.000 y ¢1,600.000 ; respectivamente".

4- INVENTARIOS:

DIVULGACION:

" Inventarios por valor de ¢300.000.00, están garantizando préstamos concedidos a GUANACA,S.A., de Colombia, casa matriz".

5- CONTINGENCIA:

DIVULGACION:

Al 30 de Junio de 19X7, la compañía ha otorgado fianza solidaria en conjunto con varias afiliadas, por un -- préstamo concedido a GUANACA, S. A., hasta por un monto de ¢2.000.000.00 ".

6- CAPITAL SOCIAL:

DIVULGACION:

"El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de Diciembre de 19X7 está representado por 750.000 acciones comunes y nominativas de ¢10.00 cada una. Un 51% corresponde a GUANACA,S.A., y el resto a varios accionistas".

7- TRASLADO DE ACTIVOS EN FECHA POSTERIOR AL BALANCE:

DIVULGACION:

" Los activos de la compañía serán realizados o trasladados como aporte de capital para una compañía afiliada al grupo, que será constituida bajo las leyes de El Salvador. En opinión de la administración no se anticipan pérdidas en



la realización o traslado de los activos".

CASOS ILUSTRATIVOS DE TRANSACCIONES CON FUNCIONARIOS Y DIRECTORES.

Los conceptos expuestos en página 25 y 26 soportan la divulgación de transacciones con funcionarios y directores, por lo que el énfasis está orientado a los ejemplos:

1- GARANTIA OTORGADA POR LA COMPAÑIA EN PRESTAMOS PERSONALES

DIVULGACION:

"Al 31 de Diciembre de 19X7 la compañía es contingente - hasta por un monto de \$300.000, otorgados a funcionarios y directores en préstamos bancarios, los cuales vencen en diferentes plazos hasta 19X9".

2- ADQUISICION DE ACCIONES VENDIDAS A LA COMPAÑIA:

DIVULGACION:

"El presidente de la compañía compró, a una compañía fuera del grupo, 2000 acciones comunes por un valor de \$2,000.000 con un valor en libros de \$2,200.000. La compañía adquirió de su presidente 1.000 de estas acciones por un valor de \$1,600.000, que están registrados en el rubro de otros activos al 31 de diciembre de 19X7".

3- ADQUISICION DE INMUEBLES ARRENDADOS:

DIVULGACION:

"En Julio de 19X7, de acuerdo a contrato de promesa de venta en efecto desde Febrero de 19X4, la compañía adquirió por ø800,000 un inmueble, anteriormente en arrendamiento, de un pariente del gerente financiero".

4- ARRENDAMIENTOS:

DIVULGACION:

"La compañía opera en instalaciones y construcciones en un área de dos manzanas que alquila de un director de la compañía, bajo un contrato de arrendamiento que vence el año 2000. La renta anual del inmueble es de ø480,000.

La compañía tiene la opción de renovarlo por períodos de diez años. Durante 19X7 dos accionistas han iniciado -- juicio en contra del director para obligarlo a vender las instalaciones y construcciones a un precio a ser determinado por los tribunales".

5- VENTAS:

DIVULGACION:

"La compañía distribuye sus productos principales a través de dos agentes, con contrato de exclusividad, los cuales

son hermanos de un ejecutivo de la compañía. Un contrato de distribución vence en 19X0. El otro contrato puede ser cancelado por cualquiera de las partes con aviso previo de seis meses.

En opinión de la administración las comisiones pagadas - bajo estos contratos no son mayores a las otorgadas por otras compañías con actividades similares. Durante el año que terminó el 31 de Diciembre de 19X7, la compañía pagó ¢200,000 y ¢460,000, de acuerdo a los términos de - los contratos".

#### BIBLIOGRAFIA

- (1) Código de Comercio de la República de El Salvador  
Segunda Edición  
Centro Gráfico  
Artículo 28  
San Salvador.
  
- (2) Declaraciones sobre Principios de Contabilidad  
Revelación suficiente - Boletín  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
México 1973.

CAPITULO III

DIVULGACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS SOBRE LOS  
MISMOS.

TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL ACTIVO

El propósito de divulgar en los estados financieros, transacciones entre partes vinculadas está basado en los requisitos de información para cumplir con el principio de contabilidad referente a REVELACION SUFICIENTE, porque las transacciones que realiza una entidad económica, son medidas, registradas, analizadas, clasificadas y reportadas; por lo que la información relativa a un punto en el tiempo, de los recursos y obligaciones financieras, se presentan en el balance general. Las notas aclaratorias que se anexan a un balance general son parte integral del mismo.

Las transacciones de partes vinculadas que afectan el activo de una entidad puede ser divulgado como sigue:

Ejemplo A:

ACTIVO

Activo Circulante:	
Efectivo	¢ 29.000
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 3)	330.000
Inventarios (Nota 4)	1,138.000
Gastos pagados por adelantado	<u>105.000</u>
Suma el activo circulante	¢1,602.000
Documentos por cobrar con vencimiento mayor de un año, neto de intereses no devengados de ¢15.000	75.000
Mobiliario y equipo	<u>56.000</u>
	<u>¢1,733.000</u>
	=

En este ejemplo no hay evidencia alguna de transacciones con partes vinculadas; pero nótese que los documentos y - cuentas por cobrar tienen referencia a la Nota 3 e igualmente los inventarios tienen referencia a la Nota 4, esto indica la necesidad de referirse a las notas para una clara interpretación de las cuentas y en este caso se presentan como sigue:

"NOTA 3 - DOCUMENTOS Y CUENTAS POR

COBRAR:

Los documentos y cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 1977, se detallan a continuación:

Documentos por cobrar		¢ 1,231.000
Menos - Documentos vendidos a compañía afiliada		<u>(1,044.000)</u>
		187.000
Menos - Intereses no devengados		<u>(21.000)</u>
		166.000
Cuentas por cobrar -		
Depósitos para importaciones	¢137.000	
Clientes	28.000	
Empleados	18.000	
Compañía Afiliada -		
Equipos Salvadoreños, S.A.	37.000	
Otros	<u>12.000</u>	<u>232.000</u>
		398.000
Menos - Provisión para cuentas dudosas		<u>(68.000)</u>
		<u>¢ 330.000</u>

Documentos por valor de ¢65.000 están garantizando préstamos concedidos a GUANACA, S.A., una compañía asociada".

"NOTA 4 - INVENTARIOS:

Los inventarios al 31 de Diciembre de 1977, se resumen a -  
continuación:

Vehículos nuevos	¢ 413.000
Repuestos para vehículos	456.000
Pedidos en tránsito	<u>269.000</u>
	<u>¢ 1,138.000</u>

Inventarios por valor de ¢600.000 están garantizando préstamos concedidos a GUANACA, S.A., una compañía asociada".

De la nota 3 y 4 el lector de los estados financieros tiene evidencia de los siguientes aspectos:

- 1- La compañía recibe financiamiento de una afiliada porque al 31 de diciembre de 1977, aparece un valor de ¢1,044.000 de documentos vendidos, es decir es una operación similar de documentos descontados que se practica por limitaciones de financiamiento del sistema bancario de El Salvador. Por el hecho de vender estos documentos a una afiliada, es obvio que se le transfieren utilidades, en un valor determinado por la tasa de descuento que se ha aplicado a las operaciones de venta de los documentos.
- 2- Equipos Salvadoreños, S.A., es una afiliada que tiene un saldo a favor de la compañía por ¢37.000. Esta relación nos debe indicar que el saldo es recuperable y que no se trata de una compañía en quiebra, en liquidación o disolución. Muestra también que a ese punto en el tiempo se está financiando a una afiliada.
- 3- Se determina una contingencia de ¢ 65.000 por la pigno-

ración de documentos por cobrar que garantiza crédito de una compañía asociada. Esta contingencia debe ser considerada por los usuarios de estados financieros porque podría afectar la situación financiera de la empresa en caso de incumplimiento por parte de Guanaca, S.A., además esta operación no siempre se registra en los libros de una entidad y debe ser divulgada.

- 4- En forma similar a la contingencia anterior, la compañía tiene pignorados los inventarios por valor de ₡600.000, garantizando préstamos concedidos a GUANACA, S.A.

En las dos últimas situaciones es evidente el soporte financiero que se está otorgando a la compañía asociada, y la falta de divulgación de transacciones entre partes vinculadas como se muestra sólo en el activo, sin considerar la divulgación de las notas, puede causar serios daños a personas diferentes a la entidad que reporta.



Ejemplo B:

ACTIVO

Circulante:	
Efectivo	¢ 21.000
Cuentas por cobrar por venta de equipo (Nota 4)	123.000
Depósitos en garantía	<u>1.000</u>
Total del activo circulante	145.000
Maquinaria, equipo y mobiliario (Nota 5)	<u>49.000</u>
	<u><u>¢194.000</u></u>

Al igual que el ejemplo "A" no se informa en el activo transacciones entre partes vinculadas; pero analicemos las notas, asumiendo que el activo pertenece a la empresa "Guanaca,S.A.".

"NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE EQUIPO:

Las cuentas por cobrar por venta de equipo se resumen a continuación:

	<u>Precio venta</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>(Pérdida) ganancia</u>
<u>Vendido A:</u>			
Compañía "X",S.A.			
Payloader J.D.	¢ 48.000	¢ 88.000	¢ (40.000)
Grúa N.D.	<u>75.000</u>	<u>75.000</u>	<u>-</u>
	123.000	163.000	(40.000)
Compañía "Z",S.A. casa matríz, equipo de construc- ción	48.000	48.000	-
Otras ventas - En efec- tivo	<u>6.000</u>	<u>4.000</u>	<u>2.000</u>
Total	<u><u>¢177.000</u></u>	<u><u>¢215.000</u></u>	<u><u>¢ (38.000)</u></u>

Compañía "X", S.A., es una compañía vinculada al grupo GUA-NACA a través de funcionarios ejecutivos."

La nota 4 evidencia que el payloader y la grúa fueron vendidos a la Compañía "X", S.A., en los que un funcionario ejecutivo de Guanaca, S.A., tiene intereses, ya sea como accionista director, ejecutivo y/o cualquier otra relación de vinculación.

Se identifica que el payloader se le vendió con pérdida y la grúa a su valor en libros, además el valor de la venta - está por cobrar, es decir que la Compañía "X", S.A., se está financiando en la transacción sin ningún beneficio por pago de intereses para Guanaca, S.A.

En una transacción normal de venta se espera una utilidad cuando las operaciones se realizan con terceros y sólo es aceptable la venta en valor en libros, cuando se efectúa a una parte vinculada que no presente beneficio extremo en la transacción, como la venta a Compañía, "Z", S.A., que es la casa - matriz de Guanaca, S.A.

Un accionista al leer esta información pedirá amplias expli-

caciones de la transacción y en un extremo pueden llegar a demandar legalmente el enriquecimiento ilícito, realizado por un interés personal de funcionarios ejecutivos.

"NOTA 5 - MAQUINARIA, EQUIPO  
Y MOBILIARIO:

La maquinaria, equipo y mobiliario al 31 de Diciembre de 1977, se resume a continuación:

Maquinaria y equipo	¢ 9.000
Muebles y enseres	28.000
Equipo de transporte	<u>28.000</u>
	65.000
Depreciación acumulada	<u>(16.000)</u>
	<u>¢ 49.000</u>

Los activos relacionados serán realizados o trasladados - como aporte de capital a una compañía afiliada que será constituida bajo las leyes de El Salvador. En opinión de la administración no se anticipan pérdidas en la realización o traslado de los activos".

La nota 5, evidencia que el principio de contabilidad generalmente aceptado de empresa en marcha (1), es incierto, ya que al trasladar los activos a una nueva empresa y haber vendido el equipo que se indica en la Nota 4, la entidad mercantil tiende a desaparecer. Otra situación sería con

respecto al aporte de los activos fijos para la nueva afiliada. El traslado de los activos puede hacerse a un valor sustancialmente mayor. (2) y entonces sabemos que es con el propósito de mostrar una mayor solidez en la nueva afiliada. Si el traslado es de otros países y soportado con facturas y documentos de embarque visados, su valor de costo es aceptable porque reúne los requisitos legales y entonces - el riesgo por parte de una institución financiera local es muy alto, ya que muchas veces, otorgan créditos para maquinaria y equipo sobrevaluado. En adición, el Estado también pierde ingresos, porque el valor a ser deducido por depreciación es mayor y el exceso de costo debería causar el - 20% de impuesto de renta, como ingresos provenientes de actividades realizadas en el territorio nacional y pagadas a una persona no domiciliada (3).

Ejemplo C:

	<u>31 de Diciembre de</u>	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
<u>Activo</u>		
Activo circulante:		
Efectivo	¢ <u>166.000</u>	¢ <u>155.000</u>
Cuentas por cobrar		
Clientes	58.000	63.000
Funcionarios y empleados	4.000	4.000
Compañías afiliadas	13.000	
Accionistas	10.000	
Otros	<u>10.000</u>	<u>5.000</u>
	95.000	72.000
Menos - Estimación para cuen- tas dudosas	<u>(8.000)</u>	<u>(5.000)</u>
	<u>87.000</u>	<u>67.000</u>
Inventarios de mercadería	<u>476.000</u>	<u>403.000</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>26.000</u>	<u>6.000</u>
Total del activo circulante	755.000	631.000
Mobiliario y equipo, neto	180.000	187.000
Derecho mercantil, menos amortización acumulada de ¢90.000 en 1977 y ¢ 43.000 en 1976	<u>123.000</u>	<u>143.000</u>
	<u><u>¢1,058.000</u></u>	<u><u>¢ 961.000</u></u>

En este ejemplo la divulgación de transacciones entre partes vinculadas está hecho directamente en el cuerpo del balance en el rubro de cuentas por cobrar: funcionarios y empleados - ¢4.000, compañías afiliadas ¢13.000 y accionistas ¢10.000. El total de estos valores se considera de importancia relativa para ampliar su divulgación como en los ejemplos anteriores; sin embargo, el rubro de Derecho Mercantil es más del 10% del valor total (4) de los activos por lo que en las no-

tas a los estados debe incluirse una divulgación más clara y además es un activo resultante de transacciones entre partes vinculadas. La divulgación puede ser como sigue:

DERECHO MERCANTIL - El derecho mercantil proviene de la compra a Compañía "X", S.A. (compañía afiliada), en Enero de 1976, de los inventarios, mobiliario y equipo y el derecho a usar el nombre de "UNACAM" y de representar las líneas de aceites esenciales y perfumes que antes vendía la compañía "X", S.A., . El derecho mercantil está siendo amortizado por el método de línea recta durante un período de cinco años a partir del 1o. de Febrero de 1976.

Este tipo de operaciones se realiza para reevaluar los diferentes activos y obtener un beneficio de las condiciones del mercado; pero algunas veces, se realiza como una reorganización de actividades entre partes vinculadas y la honestidad de las transacciones debe divulgar las condiciones y términos generales en los que se efectúa la transacción.

#### TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PASIVO

En el pasivo se reflejan transacciones entre partes vincula-

das que se pueden divulgar como sigue:

Ejemplo A:

Pasivo e inversión de los accionistas

Pasivo circulante:

Cuentas por pagar a compañías afiliadas (Nota 3)	¢ 90.000	¢452.000
--	----------	----------

Cuentas por pagar y gastos acumulados	40.000	40.000
---------------------------------------	--------	--------

Impuesto sobre la renta por pagar	<u>2.000</u>	<u>1.000</u>
-----------------------------------	--------------	--------------

Total del pasivo circulante	<u>132.000</u>	<u>493.000</u>
-----------------------------	----------------	----------------

Préstamo a largo plazo (Nota 4)	<u>450.000</u>	
---------------------------------	----------------	--

Inversión de los accionistas:

Capital social - Autorizadas, emitidas y pagadas 4.500 acciones comunes de ¢100 cada una.	450.000	450.000
---	---------	---------

Utilidades retenidas, incluyendo reserva legal de ¢2.000 en 1977 y ¢1.500 en 1976.	<u>26.000</u>	<u>18.000</u>
--	---------------	---------------

	<u>476.000</u>	<u>468.000</u>
--	----------------	----------------

	<u><u>¢1,058.000</u></u>	<u><u>¢961.000</u></u>
--	--------------------------	------------------------

En este ejemplo tenemos que referirnos a las notas 3 y 4 sobre los estados financieros para entender más claramente los rubros del pasivo.

"NOTA 3 - COMPAÑÍAS AFILIADAS:

Las cuentas por pagar con compañías afiliadas se detallan a continuación:

	<u>31 de Diciembre</u>	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
Compañía "X", S.A.	¢62.000	¢ 363.000
Compañía X, S.A. de Guatemala	5.000	2.000
Compañía Z, S.A. de Guatemala	21.000	
Compañía Y, S.A. de Costa Rica	1.000	
Compañía Y, S.A. de México	1.000	
Guanaca, S.A. ( Accionista )		<u>87.000</u>
	<u>¢90,000</u>	<u>¢ 452.000</u>

La compañía efectúa prácticamente la totalidad de sus compras de mercadería a Compañía "X", S.A., y recibe cargos por

servicios de transporte de Compañía Z, S.A., y Compañía Y, S.A. Dichas compras y cargos se registran en costo de ventas. Durante los años terminados el 31 de Diciembre de 1977 y 1976, la compañía recibió de compañías afiliadas, cargos por servicios administrativos de ¢80.000 y ¢87.000 y cargos por alquileres de locales de ¢35.000 y ¢31.000, respectivamente".

"NOTA 4 - PRESTAMO A LARGO PLAZO:

El préstamo a largo plazo al 31 de Diciembre de 1977, fue recibido de un accionista y fue contratado sin intereses y sin vencimiento específico."

En las notas, es evidente que se está financiando con operaciones entre compañías afiliadas y por un accionista. Por otra parte realiza todas las compras a la Compañía "X", S.A., que es una afiliada, lo que indica que el precio de los productos se puede incrementar o reducir de acuerdo a los intereses de la Compañía "X", S.A., y si le agregamos el servicio de transporte realizado por afiliadas, al igual que los servicios administrativos y el alquiler de locales; podemos aseverar que la compañía está en una situación de dependencia, por lo que sus transacciones no son realizadas en condiciones competitivas y las -



utilidades que genera son determinadas por entidades y personas vinculadas.

Ejemplo B:

Pasivo e inversión de los accionistas

Pasivo circulante:

Préstamos		¢1,327.000
Documentos por pagar		38.000
Cuentas por pagar y gastos acumulados		621.000
Compañías afiliadas (nota 7)		1,431.000
Intereses acumulados		<u>109.000</u>

Suma el pasivo circulante 3,526.000

Pasivo a largo plazo:

Préstamos	¢330.000	
Compañías afiliadas (nota 7)	<u>202.000</u>	532.000

Inversión de los accionistas:

Capital social - Autorizadas, emitidas y pagadas 7.500 acciones comunes y nominativas de ¢100 cada una		<u>750.000</u>
		<u><u>¢4,808.000</u></u>

En el pasivo circulante se hace referencia a la Nota 7 por el valor de ¢ 1,431.000 y en el pasivo a largo plazo por los ¢202.000. Ambos valores son materiales en la composición del pasivo por lo que es necesario una mayor divulgación de las condiciones y términos de las transacciones:

"NOTA 7 - COMPAÑIAS AFILIADAS:

Las cuentas por pagar a compañías afiliadas al 30 de Junio de 1976, se detallan a continuación:

Pasivo circulante-

Compañía "Z", S.A. (casa matriz)	¢1,088.000
Compañía "Y", S.A.	164.000
Compañía "X", S.A.	134.000
Otras compañías asociadas	<u>45.000</u>
	<u>¢1,431.000</u>

Pasivo a largo plazo-

Préstamo hipotecario otorgado por Compañía "X", S.A., para compra de terreno, con intereses del 20% anual y vencimiento en 120 cuotas mensuales hasta diciembre de 1984.	336.000
Menos - Cuotas vencidas y vencimientos dentro de un año, incluidos en pasivo circulante	<u>(134.000)</u>
	<u>¢ 202.000"</u>

Al leer la nota, es claro que la compañía realiza un número significativo de transacciones con la Compañía "Z", S.A., su casa matriz y además, se divulga la compra de terreno a un valor que pudo ser más bajo o más alto de los precios de mercado (5). Este hecho no se debe aseverar en la nota; ya que la obligación de determinar si fue correcto el precio es res-ponsabilidad de los interesados en el buen uso de los recur-sos que llegan a la empresa; pero los términos de la trans-acción sí deben ser claramente divulgados, incluyendo la ta-sa de interés, que en este caso es más alta que las tasas -

bancarias vigentes (6). Por el hecho de tener cuotas vencidas no pagadas, se indica que la compañía vendedora podría demandar el pago de las mismas o recuperar el terreno hipotecado y los accionistas o directores deben tomar las medidas correctivas del caso.

Ejemplo C:

Pasivo e inversión de los accionistas

Pasivo circulante:

Compañías afiliadas (nota 6)	¢1,497.000
Proveedores	8.000
Otras cuentas por pagar	<u>20.000</u>
Total pasivo circulante	<u>1,525.000</u>

Inversión de los accionistas:

Capital social - Autorizadas, emitidas y pagadas 1,800 acciones comunes y nominativas de ¢50 cada una	90.000
Déficit	<u>(51.000)</u>
	<u>39.000</u>
	<u><u>1,546.000</u></u>

"NOTA 6 - COMPAÑIAS AFILIADAS

Las cuentas por pagar de compañías afiliadas al 31 de Diciembre de 1977 se resumen a continuación:

Compañía "X", S.A., Nicaragua	¢ 550.000
Compañía "X", S.A., Guatemala	168.000
Sumer de Costa Rica, S.A.	245.000
Winter de Costa Rica, S.A.	274.000
Compañía "X", S.A., de Costa Rica	136.000
Compañía X Corpación	<u>126.000</u>
	1,499.000
Menos - Sumer de Costa Rica, S.A.	<u>(1.000)</u>
	<u><u>¢1,498.000</u></u>

En este ejemplo se hace énfasis en la fuerte dependencia que se tiene de las partes vinculadas; pero al mismo tiempo indica la penetración que se ha realizado en el Mercado Común Centro Americano; el hecho que signifique uno u otro caso, deberá ser aclarado por los directores de la compañía, - ya que no es posible integrar en los estados financieros los pormenores de cada caso en particular, excepto de manera general.

#### TRANSACCIONES QUE AFECTAN RESULTADOS

Las transacciones entre partes vinculadas que afectan resultados se divulgan en el estado de ingresos y costos, el estado de operaciones conocido también como de pérdidas y ganancias o estado de resultados..

Ejemplo A:

GUANACA, S.A., de C.V.  
Subsidiaria de Guanaca, S.A. de Guatemala  
ESTADO DE RESULTADOS Y DEFICIT  
 (expresado en colones salvadoreños)

	año que terminó el	
	30 de Junio de	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
<b>Ingresos:</b>		
Ventas netas, incluyendo ventas a casa matriz de ¢3,381.000 en 1977 y ¢2,245.000 en 1976	¢11,248.000	¢11,194.000
Otros ingresos, incluyendo comisiones de casa matriz por ¢69.000 en 1977	<u>165.000</u>	<u>65.000</u>
	<u>11,413.000</u>	<u>11,259.000</u>
<b>Costos y gastos:</b>		
Costo de ventas (Nota 3)	9,279.000	9,545.000
Gastos de embarque	254.000	179.000
Gastos de venta	480.000	403.000
Gastos de administración y generales	468.000	292.000
Gastos financieros	148.000	95.000
Otros gastos	<u>84.000</u>	<u>50.000</u>
	<u>10,713.000</u>	<u>10,564.000</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	700.000	695.000
Provisión para impuesto sobre la renta	<u>60.000</u>	<u>44.000</u>
Utilidad Neta	640.000	659.000
Déficit al principio del año	<u>(1,212.000)</u>	<u>(1,863.000)</u>
Déficit al final del año	<u>¢ (572.000)</u>	<u>¢ (1,212.000)</u>
Utilidad por acción	<u>¢10.08</u>	<u>¢10.22</u>

La primera relación de vinculación está divulgada después del nombre de la compañía "subsidiaria de Guanaca, S.A., de Guatemala" y también se divulga el valor total de las ventas realizadas a la misma compañía. Esta divulgación indica que las ventas de  $\text{¢}3,381.000$  en 1977 y  $\text{¢}2,245.000$  en 1976 podrían haberse realizado en términos y condiciones diferentes a las ventas de terceros y que en 1977 se incrementaron las ventas a la casa matriz en más del 50% en relación con el año anterior, sin haber un incremento tan alto en el total de ventas. Se puede identificar así una pérdida del mercado local o que por el estricto control de las divisas en El Salvador, se ha trasladado a Guatemala un valor mayor de ingresos, porque en Guatemala no existe control de cambios y se puede expatriar capital y utilidades por medio de transacciones con la casa matriz.

El rubro del costo de ventas tiene referencia a la Nota 3, este es el caso indicado en la nota 3 del ejemplo A, en las transacciones que afectan el pasivo (Página 43 ) y el hecho es que los costos de venta están influenciados por una relación de vinculación; es decir que cuando hay control -

de cambios y suceden inestabilidades políticas y sociales - a través de un mecanismo de precios, se puede expatriar capital y utilidades. Generalmente los precios de importación pueden ser más altos y los de exportación pueden ser más bajos, comparados con los verdaderos precios internacionales a que se realizan las transacciones, afectando de esta forma la economía del país y creando situaciones críticas al Gobierno.

Ejemplo B:

COMPañIA "X", S.A.

( Subsidiaria de Compañía "Z",S.A. )

ESTADO DE INGRESOS Y COSTOS

PERIODO DEL 1o. DE MAYO DE 1976

AL 31 DE MAYO DE 1977

(expresado en colones salvadoreños)

Ingresos:

Contrato (incluye ampliaciones por Ø131.528 y sub-contrato con accio- nistas por Ø500.000)	Ø 1,539.000
Alquiler de equipo a Directores	100.000
Otros	6.000
	<u>1,645.000</u>

Costos:

Costos de contrato	1,367.000
Gastos de casa matriz	82.000
Pérdida en venta de activo fijo (nota 4)	38.000
	<u>1,487.000</u>

Utilidades antes de impuesto sobre la renta	158.000
Provisión para impuesto so- bre la renta	75.000
UTILIDAD NETA	Ø <u>83.000</u>

En este ejemplo se evidencia la vinculación con accionistas y directores ya que los accionistas o algunos de ellos generaron ingresos para la compañía por ¢500.000 y los directores alquilaron equipo por ¢100.000, lo que no se informa es el costo directo de los ingresos porque por la existencia de la vinculación los términos de las transacciones pueden ser diferentes a las realizadas con entidades totalmente independientes. Si el costo de una operación se considera que no es competitiva, deberá divulgarse o de alguna forma indicar esa situación.

Se identifica que la casa matriz ha cargado costos por ¢82.000 que representa un 5% de los ingresos brutos. En este caso si la deducción se reporta para efectos de impuesto sobre la renta, es incorrecta porque la ley permite esa deducción específicamente para las sucursales y no para compañías subsidiarias (7).

La pérdida en venta de activo fijo por ¢38.000 está claramente explicada en la Nota 4 del ejemplo B, de las transacciones que afectan al activo (Página 37 ).

El efecto de las transacciones entre partes vinculadas no



debe ser considerado como que afecta solamente un rubro en el balance o en los resultados, debido a la cualidad intrínseca de la partida doble que siempre implica un doble efecto, como el caso de las ventas del activo fijo anterior. En igual forma la divulgación de la Nota 3 ( Página 44 ) aunque está incluida en las transacciones que afectan el pasivo, la operación de compras, transporte, servicios administrativos y alquileres tienen un efecto directo en los resultados de operación de la compañía.

Se concluye que la divulgación de las transacciones entre partes vinculadas, puede hacerse en los estados financieros o en las notas sobre los mismos, en todo caso será el juicio profesional del Contador Público en las circunstancias, el que determine dónde será mejor la divulgación de estas transacciones.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Inventario de los Principios de Contabilidad  
Generalmente Aceptados  
Paul Grady  
Páginas 34 y 35  
Traducción del Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
México 1971.
- (2) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
Número Seis  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Párrafo 8  
New York 1974.
- (3) Ley de Impuesto sobre la Renta  
Pública de El Salvador  
Artículo 5, 41 y 81.
- (4) Inventario de los Principios de Contabilidad  
Generalmente Aceptados  
Paul Grady  
La importancia, por su cuantía Relativa  
Página 47, 48, 49 y 50  
Traducción del Instituto Mexicano  
de Contadores Públicos  
México 1971.
- (5) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
Número Seis  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Párrafo 8, literal b)  
New York 1974.
- (6) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
Número Seis  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Párrafo 8, literal a)  
New York 1974.

## CAPITULO IV

### EFFECTO EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

#### SOPORTE PARA EL DICTAMEN

##### 1- Procedimientos de auditoría:

Durante el desarrollo de la auditoría en las áreas que indican transacciones entre partes vinculadas aplicamos - un conjunto de técnicas para el examen de una partida, que también se identifica como conjunto de hechos o circunstancias, es decir un PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA (1).

No se puede establecer un sistema rígido de prueba,

la aplicación de los procedimientos de auditoría está determinada por las circunstancias y específicamente condicionado a los controles de organización y operación, sistemas de información y control interno contable en cada empresa en particular, sin olvidarse de los principios y métodos de contabilidad. Por esta razón es el criterio profesional el que delimita la combinación de técnicas o pruebas que se deben aplicar para obtener la evidencia suficiente (2) de la razonabilidad de las cifras y que los términos de las operaciones realizadas sean honestos y competitivos, para -

proporcionar una certeza moral y poder fundar la opinión sobre los estados financieros bajo examen.

Es importante examinar los valores registrados en libros y las transacciones importantes que se realizan aunque no se registren en libros (3). El auditor debe usar sus conocimientos de los factores circundantes y evaluación de la industria en los que se desenvuelve la empresa, para arribar a la conclusión si se necesita divulgación y examen de tales transacciones.

Los nombres de las compañías y las relaciones de las personas asociadas no se detectan por sí solos, por lo tanto en una auditoría donde existen transacciones consideradas normales como préstamos, ventas de inmuebles, el auditor debe extender la investigación de tales transacciones para determinar la identidad de la otra parte involucrada. No es suficiente sólo conocer el nombre, puede requerir una investigación especial para determinar quienes son los accionistas, ejecutivos, directores, etc., para poder evaluar la existencia de transacciones que deben ser examinadas y divulgadas. Un auditor no debe emitir su dictamen hasta que entienda completamente el

propósito de los negocios de la entidad bajo examen cubriendo las transacciones materiales (4). Si es necesario para entender el negocio debe consultar con especialistas y técnicos en áreas específicas.

La necesidad de obtener información de todas las localidades donde opera la corporación o empresa es desde luego flexible y debe tomarse en consideración el sistema interno de reportes, manuales, procedimientos y cualquier otra información disponible dentro de la compañía. En muchos casos la naturaleza y base de las transacciones es evidente y la duplicación de información suplementaria no es necesaria.

El alcance para determinar el examen de estas transacciones depende del juicio de cada profesional y debe dársele prioridad a los volúmenes, naturaleza y materialidad de las transacciones y los saldos finales a ser reportados:

- 1- La naturaleza de vinculación entre las partes
- 2- Una descripción sumariada de las transacciones, incluyendo cantidades, de tal forma que sea claro el efecto en los estados financieros. Esta información debe incluir las diferencias con el precio normal de mercado las con-

diciones y términos de los contratos con las partes vinculadas.

- 3- El volumen total en términos monetarios y el efecto si se elimina el método establecido en el contrato.
- 4- Los saldos y condiciones de pago o el procedimiento y arreglo de cancelación de dichos saldos.

Un examen desarrollado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas (5) no proporciona seguridad de que todas las transacciones con partes vinculadas serán descubiertas. Sin embargo, un plan de auditoría debe diseñarse para que el auditor o sus asistentes estén anticipados de la posibilidad que existan transacciones materiales con partes vinculadas que podrían afectar los estados financieros. En ausencia de cualquier evidencia en contrario, no se debe asumir que estas transacciones son fuera del curso normal del negocio. Como ya se mencionó anteriormente, el auditor debe darle prioridad y énfasis a una divulgación adecuada de la existencia de transacciones con partes vinculadas, su significado y efecto en los estados financieros en la entidad que re-

porta. La auditoría en este sentido debe enfocarse a transacciones materiales y con partes vinculadas que no son eliminadas al preparar los estados financieros.

La auditoría para descubrir transacciones con partes vinculadas la podemos clasificar con dos enfoques:

- a) Identificación de partes vinculadas, planificación y ejecución de la auditoría en las diferentes entidades para transacciones materiales individuales o agregadas al grupo.
- b) Examen de operaciones de mayor cuantía y no usuales como indicación de relaciones no divulgadas.

El programa de auditoría que continúa contiene estos enfoques y proporciona una guía de los procedimientos de auditoría a seguir, para la identificación y examen de transacciones con partes vinculadas en una forma lógica para soportar la evidencia suficiente y competente (2) de un profesional de la Contaduría Pública.

PROGRAMA PARA EL EXAMEN DE TRANSACCIONES

CON PARTES VINCULADAS

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

IDENTIFICACION DE PARTES VINCULADAS	Si	No	Comentarios	hecho por
Y TRANSACCIONES CON ELLAS				
1. Tiene la compañía procedimientos adecuados para la identificación de partes vinculadas?				
2. Se lleva y está disponible para la alta gerencia una lista actualizada de las partes vinculadas que ayude en la identificación de transacciones con tales partes?				
3. Se revisan las inversiones, compras y ventas de activos, y otras transacciones significativas para determinar si con ellas se crean partes vinculadas?				
4. Son evaluadas y aprobadas por la gerencia del grupo, incluyendo la aprobación del consejo de administración, las transacciones significativas en las que intervenga la administración de la entidad?				
5. Tiene la gerencia del grupo políticas formales sobre ética y conflicto de intereses?				
6. Si es así:				
a. Han sido debidamente circuladas dichas políticas a los funcionarios, empleados, proveedores y clientes?				
b. Tiene la compañía procedimientos adecuados para vigilar el cumplimiento de dichas políticas, incluyendo la confirmación periódica de su cumplimiento por parte de funcionarios y empleados?				



	Si	No	Comentarios	hecho por
1. Tiene la compañía procedimientos adecuados para reportar las transacciones o servicios (incluyendo garantías, acuerdos de reciprocidad de saldos, etc.) recibidos de o prestados para:  a. La corporación, subsidiaria y filiales?  b. Otras partes vinculadas?				
2. Tiene la compañía procedimientos adecuados para asegurar la integridad del registro contables de activos (especialmente efectivo) transferidos entre partes vinculadas?				

Auditor a cargo \_\_\_\_\_

Gerente \_\_\_\_\_

Socio \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

---

IDENTIFICACION DE PARTES VINCULADAS

Y TRANSACCIONES CON ELLAS

Si No Comentarios

hecho  
por

---

9. Se concilian periódicamente los saldos de las cuentas con las partes vinculadas?

Concluya sobre la eficiencia del control interno y la necesidad de ampliar los procedimientos de auditoría.

Auditor a cargo \_\_\_\_\_

Gerente \_\_\_\_\_

Socio \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

ESTUDIO GENERAL	Comentarios y referencias	hecho por
10. Antes de empezar con las pruebas detalladas, consideradas en la planeación de la auditoría con las conclusiones obtenidas en la evaluación del control interno. Determine si ha habido cambios significativos que no se hayan considerado previamente al fijar el alcance de la auditoría.		
11. Actualice su estudio de los procedimientos del cliente para la identificación, autorización, control y contabilización adecuada de las transacciones con partes vinculadas (véase "Evaluación del Control Interno Contable").		
12. Prepare o actualice las cédulas de planeación descriptivas de las partes vinculadas y la información sobre sus transacciones recurrentes.		
13. Revise la organización de la entidad, políticas de operación y estructura administrativa para identificar su potencial para las transacciones con partes vinculadas.		
14.		

Auditor a cargo \_\_\_\_\_

Gerente \_\_\_\_\_

Socio \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

---

IDENTIFICACION POR PARTES VINCULADAS Y TRANSACCIONES CON ELLAS	Comentarios y referencias	hecho por
---	------------------------------	--------------

---

15. Revise el sistema de control interno, incluyendo documentos formales tales como manuales de política y conflicto de intereses, para determinar el grado hasta el cual los procedimientos están diseñados para identificar y contabilizar debidamente las transacciones con partes vinculadas.

16. Obtenga de la compañía o prepare listados de todas las partes vinculadas y las transacciones realizadas con ellas durante el período bajo revisión, o bien que provengan de períodos anteriores.

17. Asegúrese que no hay omisiones aparentes de estos listados mediante:

- a. La revisión de otras secciones de la auditoría: Inversiones permanentes, resultados, etc.
- b. Discusiones con el personal adecuado.
- c. Archivo permanente.
- d. Papeles de trabajo del año anterior.
- e. Confirmaciones de la compañía sobre conflicto de intereses.
- f. Actas de la junta directiva.

18. Proporcione a todo el personal asignado al trabajo y cualesquiera otros despachos de auditores involucrados en el examen, una lista actualizada de las partes vinculadas y la naturaleza de las transacciones que se tiene con ellas.

IDENTIFICACION POR PARTES VINCULADAS  
Y TRANSACCIONES CON ELLAS

Comentarios  
y referencias

hecho  
por

19. Revise los registros contables y los papeles de trabajo en busca de transacciones o saldos importantes, poco usuales o no recurrentes con partes vinculadas, prestando especial atención a las transacciones reconocidas al cierre o cerca del final del período que se está revisando.
20. Revise lo siguiente en busca de transacciones o saldos con partes vinculadas que no se hayan revelado con anterioridad:
- a. Confirmaciones de préstamos por cobrar y por pagar, para revelar las garantías respectivas en los estados financieros.
  - b. Confirmaciones de acuerdos para reciprocidad de saldos.
  - c. Correspondencia y facturas de los abogados de la compañía.
21. Revise las operaciones llevadas a cabo con los principales clientes, proveedores, prestatarios y prestamistas, para identificar transacciones con partes vinculadas no reveladas con anterioridad en los estados financieros.
22. Identifique si se reciben servicios de o se prestan para las partes vinculadas para las cuales sólo existe un cargo nominal (o ninguno).
23. Revise los procedimientos seguidos por la compañía para cumplir con las políticas sobre ética del negocio y conflicto de intereses. Inspeccione la documentación necesaria expedida por los consejeros y funcionarios.

Auditor a cargo \_\_\_\_\_

Gerente \_\_\_\_\_

Socio \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

---

IDENTIFICACION DE PARTES VINCULADAS Y TRANSACCIONES CON ELLAS	Comentarios y referencias	hecho por
--	------------------------------	--------------

---

Breve conclusión del ayudante sobre el resultado del trabajo hecho.

Auditor a cargo \_\_\_\_\_

Gerente \_\_\_\_\_

Socio \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

---

EXAMEN DE LAS TRANSACCIONES	Comentarios y referencias	hecho por
-----------------------------	------------------------------	--------------

---

Para las transacciones importantes con partes vinculadas lleve a cabo los siguientes procedimientos de auditoría hasta el grado necesario para quedar satisfecho en cuanto al propósito, naturaleza y alcance de estas transacciones y su efecto sobre los estados financieros.

- 24. Analícese el propósito de las transacciones.
- 25. Examine facturas, obtenga copias de acuerdos, contratos, y otros documentos formales pertinentes, tales como informes de recepción y embarque correspondientes a las transacciones.
- 26. Determine que las transacciones han sido aprobadas al nivel adecuado de la administración, incluyendo a la junta directiva. Si no están aprobadas, considere la necesidad de obtener dicha aprobación por escrito.
- 27. Obtenga evidencia de (a) la existencia de inmuebles adquiridos y de los títulos que los acrediten; (b) de poderes para actos de cesión de derechos; (c) de cualquier restricción en contra de los inmuebles adquiridos o de la cobrabilidad de los saldos originados por las transacciones.

Auditor a cargo \_\_\_\_\_ Gerente \_\_\_\_\_ Socio \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

---

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

---

EXAMEN DE LAS TRANSACCIONES	Comentarios y referencias	hecho por
-----------------------------	------------------------------	--------------

---

28. Si están involucradas transacciones con otras divisiones o afiliadas:

- a. Examine un número seleccionado de transacciones representativas de ingresos y costos o gastos durante el período.
- b. Examine un número seleccionado de traspasos de efectivo y otros activos durante el período para ver que su contabilización y el principio de contabilidad adoptado para la valuación de estos activos y que no se cambie al hacer el traspaso.
- c. Revise las conciliaciones de saldos al fin de un período seleccionado.
- d. Arregle que otras (u otros auditores, si esto es apropiado) lleven a cabo los procedimientos anteriores, por las transacciones y saldos seleccionados, en la otra división o afiliada, previendo el intercambio de información relevante, como aquella necesaria para asegurar un buen corte de traspasos de efectivo, corte de compras y ventas.
- e. Cerciórese de que en el memorándum de planeación quede definida la responsabilidad de su firma (u otros auditores, en su caso) de tal manera que no quede alguna transacción o saldo importante sin revisar, en el falso entendido que el otro auditor lo iba a hacer.

Auditor a cargo \_\_\_\_\_ Gerente \_\_\_\_\_ Socio \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

EXAMEN DE LAS TRANSACCIONES	Comentarios y referencias	hecho por
<p>29. En cuanto a transacciones importantes con partes vinculadas que no se hayan incluido en las compañías afiliadas sujetas a la auditoría y por las transacciones y saldos importantes identificados en los puntos 19 y 20 anteriores:</p>		
<p>a. Obtenga confirmación directa de los datos significativos, incluyendo la naturaleza de la relación, el monto y términos de la transacción o saldo, garantías, etc.</p>		
<p>b. Obtenga información sobre las intenciones de las otras partes para sujetarse a la substancia de los acuerdos y la capacidad de las partes para cumplir con las obligaciones contraídas.</p>		
<p>c. Cuando los procedimientos anteriores no proporcionen evidencia suficiente para entender una transacción en particular, considere la necesidad de aplicar otros procedimientos tales como la inspección de documentación con la otra parte; confirmación con bancos, avalistas, corredores, abogados; lectura de informes de agencias de crédito, etc.</p>		
<p>30. Si los procedimientos anteriores fueron llevados a cabo a una fecha interina, identifique y evalúe los cambios significativos habidos en los procedimientos y controles del cliente, y actualice los procedimientos seguidos en la visita preliminar hasta el grado que sea necesario, para identificar la existencia de partes vinculadas "nuevas" y otras transacciones, desde</p>		

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

EXAMEN DE LAS TRANSACCIONES	Comentarios y referencias	hecho por
la fecha interina.		
31. En relación con las disposiciones fiscales (en el impuesto sobre la renta principalmente), revise el impacto que tienen las transacciones con partes vinculadas (obtenga la ayuda de un especialista de impuestos cuando sea necesaria).		
32. Revise la información que aparecerá en los estados financieros, lo cual deberá contener: a. La naturaleza de la(s) relación(es). b. Una descripción de las transacciones (condensadas cuando sea adecuado) ocurridas en el período que está dictaminando; incluyendo montos, si los hubiera y cualquier otra información que se considere necesaria para comprender su efecto sobre los estados financieros. c. El importe de las transacciones y los efectos de cualquier cambio en el método para la determinación de montos, respecto a la usada en el período anterior. d. Los saldos por cobrar o por pagar a partes vinculadas y, si no son evidentes, las condiciones de cobro o pago.		
33. En aquellos casos poco comunes en que la administración revele en los estados financieros que las transacciones con partes vinculadas equivalen a transacciones que se hubieran hecho con terceros en igualdad de circunstancias, lleve		

EXAMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

EXAMEN DE TRANSACCIONES Y REGISTROS

---

EXAMEN DE LAS TRANSACCIONES	Comentarios y referencias	hecho por
a cabo pruebas adecuadas para satisfacerse de ello: precios, intereses, disponibilidades, exigibilidades, vencimientos, garantías, etc.		

---

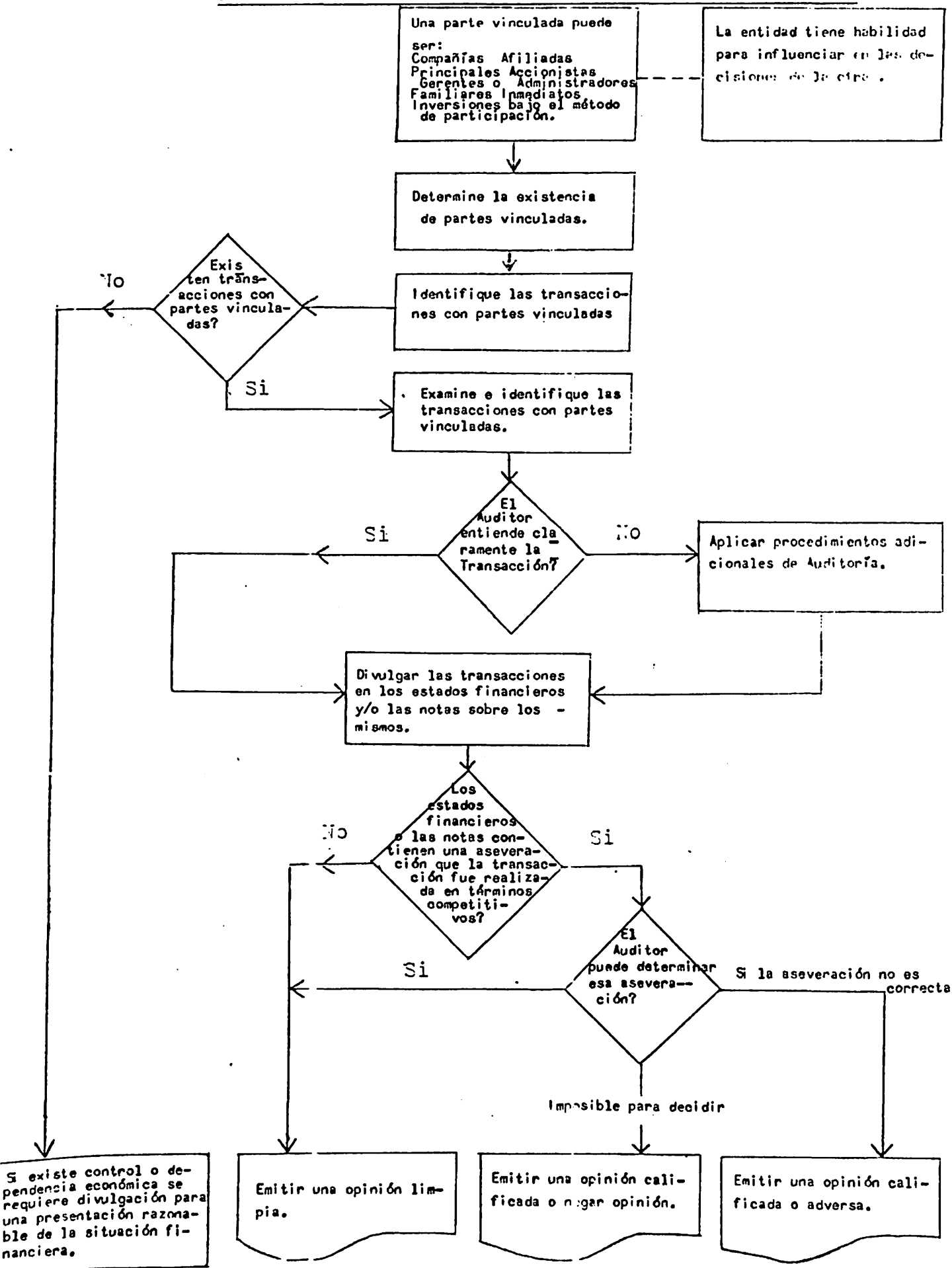
Breve conclusión del ayudante sobre el resultado del  
trabajo hecho.

Auditor a cargo \_\_\_\_\_ Gerente \_\_\_\_\_ Socio \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

3- Flujograma de transacciones con partes vinculadas:

El Contador Público en el ejercicio profesional, puede visualizar rápidamente el contenido de los conceptos anteriormente expuestos mediante la graficación de los mismos. Esto proporciona en forma inmediata la guía y asistencia para identificar y determinar las transacciones entre partes vinculadas su divulgación en los estados financieros, las notas y en el dictamen del auditor independiente que es el objeto principal del tema y que se presenta como sigue:

- 75 -  
**FLUJOGRAMA DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS**



La entidad tiene habilidad para influenciar en las decisiones de la otra.

Una parte vinculada puede ser:  
 Compañías Afiliadas  
 Principales Accionistas  
 Gerentes o Administradores  
 Familiares Inmediatos  
 Inversiones bajo el método de participación.

Determine la existencia de partes vinculadas.

Identifique las transacciones con partes vinculadas

Existen transacciones con partes vinculadas?

Examine e identifique las transacciones con partes vinculadas.

El Auditor entiende claramente la Transacción?

Aplicar procedimientos adicionales de Auditoría.

Divulgar las transacciones en los estados financieros y/o las notas sobre los mismos.

Los estados financieros o las notas contienen una aseveración que la transacción fue realizada en términos competitivos?

El Auditor puede determinar esa aseveración?

Si la aseveración no es correcta

Imposible para decidir

Si existe control o dependencia económica se requiere divulgación para una presentación razonable de la situación financiera.

Emitir una opinión limpia.

Emitir una opinión calificada o negar opinión.

Emitir una opinión calificada o adversa.

DIFERENTES TIPOS DE OPINIONES EN EL DICTAMEN

La existencia de transacciones entre partes vinculadas puede determinar diferentes tipos de opiniones: limpia, - calificada, adversa o negativa (6). Estas opiniones se emiten bajo el contenido básico de un dictamen que en sentido estricto es: "Una expresión de opinión con relación a - los estados financieros considerados en conjunto, o bien una afirmación en el sentido de que no puede emitirse una opinión (7)." El dictamen deberá contener una indicación perfectamente clara del tipo de examen realizado por el auditor independiente y el grado de responsabilidad que asume en cada caso - en particular. Por la individualidad de cada caso se llega a determinar circunstancias que se apartan del dictamen estandar limpio entre los cuales se identifican con el tema los - siguientes:

- a) EL AUDITOR DESEA HACER ENFASIS SOBRE ALGUN ASUNTO RELACIONADO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS (8).
- b) EL ALCANCE DEL EXAMEN DEL AUDITOR SE VE AFECTADO POR CONDICIONES QUE IMPIDEN LA APLICACION DE UNO O MAS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE EL CONSIDERA NECESARIOS EN LAS

CIRCUNSTANCIAS (8)

- c) LOS ESTADOS FINANCIEROS SE VEN AFECTADOS POR LA VIOLACION A UN PRINCIPIO DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADO (8).
- d) LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD NO HAN SIDO APLICADOS UNIFORMEMENTE (8).

Cuando se identifique las anteriores circunstancias en transacciones con partes vinculadas el auditor independiente debe emitir una opinión calificada, adversa o abstenerse de opinar.

Los ejemplos que siguen muestran los dictámenes con diferentes opiniones. He usado el plural en la redacción de los mismos para coincidir con los pronunciamientos y declaraciones de organismos rectores de la profesión en México y Estados Unidos.

OPINION LIMPIA DE UN PARRAFO QUE CUBRE UN AÑO

(LA DIVULGACION DE TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS ES CLARA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS).

\_\_\_\_\_  
(Fecha - Aquella en que se termine el trabajo de campo)

A la Junta Directiva y  
a los Accionistas de

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En nuestra opinión, el balance general y los estados de resultados y utilidades retenidas y de cambios en la situación financiera adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_,  
y el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que se aplicaron en forma consistente con respecto al año anterior. Nuestro examen de dichos estados se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.



OPINION LIMPIA DE UN PARRAFO QUE CUBRE DOS AÑOS  
( LA DIVULGACION DE TRANSACCIONES ENTRE PARTES -  
VINCULADAS ES CLARA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS ).

\_\_\_\_\_  
( Fecha - Aquella en que  
se termine el trabajo  
de campo )

A la Junta Directiva y  
a los Accionistas de

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En nuestra opinión, los balances generales y los estados de resultados y utilidades retenidas y de cambios en la situación financiera adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_ y de 197\_\_\_\_\_, y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que se aplicaron consistentemente. Nuestros exámenes de dichos estados se practicaron de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyeron las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

OPINION LIMPIA CON DIVULGACION DE TRANSACCIONES CON  
PARTES VINCULADAS

15 de febrero de 1975.

A la Junta Directiva y  
a los Accionistas de  
Agrinorte, S.A.

Hemos examinado el balance general de Agrinorte, S.A. al 31 de diciembre de 1974, y los estados de resultados y utilidades retenidas y de cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha. Nuestra revisión se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Agrinorte, S.A. tiene relaciones comerciales estrechas con compañías afiliadas, como se indica en los estados financieros. Por esta razón, es posible que las condiciones bajo las cuales se llevan a cabo las transacciones de la compañía no sean las mismas que resultarían de ser éstas con entidades independientes.

En nuestra opinión, los estados financieros examinados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera de Agrinorte, S.A. al 31 de diciembre de 1974, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que se aplicaron sobre bases semejantes a las del año anterior.

OPINION CALIFICADA POR TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS AFILIADAS

25 de mayo de 1977

A la Junta Directiva y  
Accionistas de  
Agrinorte,S.A.

Hemos examinado el balance general de Agrinorte,S.A. al 31 de diciembre de 1976 y los estados de resultados y déficit y de cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha. Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios en las circunstancias.

En las conciliaciones con compañías afiliadas al 31 de diciembre de 1976 existen partidas no operadas por la compañía o sus afiliadas por un valor neto de aproximadamente \$70.000, que podrían resultar en pérdidas para la compañía.

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los posibles ajustes de las cuentas con compañías afiliadas, si los hubiere, el balance general examinado por nosotros, presenta la situación financiera de Agrinorte,S.A. al 31 de diciembre de 1976, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que se aplicaron en forma consistente con respecto al año anterior.

ABSTENCION DE OPINION CAUSADA POR TRANSACCIONES ENTRE PARTES  
VINCULADAS

19 de octubre de 1977

A la Junta Directiva y  
a los Accionistas de  
Agrinorte, S.A.

Hemos examinado el balance general de Agrinorte, S.A. al 30 de Junio de 1976 y los estados de resultados y déficit y de cambios en la situación financiera por los seis meses que terminaron en esa fecha (Nota y). Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente.

Debido a que fuimos contratados como auditores después del 31 de diciembre de 1975, no estuvimos presentes para observar la toma física de los inventarios practicados en esa fecha. Además los controles internos existentes y los registros de inventarios no nos permitieron revisar los inventarios para satisfacernos de su razonabilidad por medio de otros procedimientos de auditoría. El valor de los inventarios al 31 de diciembre de 1975, es un factor importante en la determinación de los resultados de operaciones y de cambios en la situación financiera por los seis meses que terminaron el 30 de junio de 1976.

Hasta el 30 de junio de 1976, la compañía había sufrido pérdidas en exceso de su capital social de \$500.00 y tenía un exceso de pasivos circulantes sobre activos circulantes de \$620,888, en esa fecha. La continuación de operaciones ha sido posible por el financiamiento en cuenta corriente recibido de compañías asocia-

das (Nota X ). Estas situaciones parecieran indicar que la compañía necesitaría financiamiento adicional para continuar operaciones si las compañías asociadas demandaran el pago de las obligaciones a su favor. Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base a principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, y consecuentemente no reflejan ningún ajuste, si lo hubiera, que pudiera ser necesario en caso que la compañía se viera imposibilitada de continuar sus operaciones y tuviera que realizar sus activos y liquidar sus obligaciones y otros compromisos fuera del curso normal de operaciones a valores diferentes a los mostrados en los estados financieros adjuntos.

Debido a que no fue posible satisfacernos de la razonabilidad de los inventarios al 31 de diciembre de 1975, como se menciona en el segundo párrafo y al posible efecto sustancial de la incertidumbre mencionada en el párrafo anterior sobre la posición financiera al 30 de junio de 1976 y los resultados de operaciones por los seis meses que terminaron en esa fecha, no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Normas y Procedimientos de Auditoría  
Boletín Dos  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
Página 14  
México 1965.
  
- (2) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
SAS Uno  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Traducción de Contadores Públicos Touche Ross & Co.  
Página 38  
México 1975.
  
- (3) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
Número Seis  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Párrafo 17  
New York 1974.
  
- (4) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
Número Seis  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Párrafo 14, a)  
New York 1974.
  
- (5) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
SAS Uno  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Traducción de Contadores Públicos Touche Ross & Co.  
México 1975.
  
- (6) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
SAS Uno  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Traducción de Contadores Públicos Touche Ross & Co.  
Sección 500  
México 1975.

- (7) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
SAS Uno  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Traducción de Contadores Públicos Touche Ross & Co.  
Página 81 Sección 510.01  
México 1975
- (8) Declaraciones sobre Normas de Auditoría  
SAS Dos  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Traducción de Contadores Públicos Touche Ross & Co.  
Página 11, Párrafo 9  
México 1975.

CAPITULO V

CASO PRACTICO

Este capítulo comprende un ejemplo completo que incluye los estados financieros básicos dictaminados por auditor independiente.

El ejemplo ilustra algunas de las divulgaciones de transacciones materiales entre partes vinculadas expuestas en los capítulos anteriores de este trabajo, por lo que no considero hacer una descripción previa de cada transacción. Además, como ejemplo aplicado a un caso real los estados financieros y sus notas presentan las divulgaciones claras y necesarias para entender y analizar la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones, como si se presentara un reporte en Junta General de Accionistas.



21 de Febrero de 1978.

A la Junta Directiva y  
A los Accionistas de  
GUANACA,S.A.

He examinado los balances generales de GUANACA, S. A. , al 31 de diciembre de 1977 y de 1976 y los estados de resultados y utilidades retenidas y de cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas. Los exámenes se practicaron de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyeron las - pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

GUANACA,S.A., es miembro de un grupo de compañías afiliadas que están bajo la dirección de COMPAÑIA "X",S.A. y como tal tiene transacciones y relaciones importantes con esas compañías. Por esta razón, es posible que las condiciones de estas transacciones no sean las mismas que resultarían entre entidades independientes.

En mi opinión, los estados financieros examinados, presentan razonablemente la situación financiera de GUANACA,S.A., al 31 de Diciembre de 1977 y 1976, y los resultados de sus - operaciones y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que se aplicaron consistentemente.

GUANACA, S. A.  
(Compañía Salvadoreña)

BALANCE GENERAL  
(colones salvadoreños - Nota 2)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
<u>Activo</u>		
Activo circulante:		
Efectivo	¢ 65,760	¢ 55,076
Cuentas por cobrar -		
Clientes	557,606	1,062,876
Funcionarios y empleados	103,589	103,915
Compañías afiliadas (Nota 3)	512,978	
Accionistas	1,010,428	
Otros	<u>10,477</u>	<u>5,234</u>
	2,195,078	1,172,025
Menos - Estimación para cuentas dudosas	<u>(7,500)</u>	<u>(5,000)</u>
	<u>2,187,578</u>	<u>1,167,025</u>
Inventarios de maquinaria	<u>495,858</u>	<u>403,319</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>6,464</u>	<u>6,421</u>
Total del activo circulante	2,755,660	1,631,841
Mobiliario y equipo, neto (Nota 4)	179,621	186,837
Derecho mercantil, menos amortización acumulada de ¢80,000 en 1977 y ¢43,000 en 1976	<u>123,500</u>	<u>142,500</u>
	<u>¢3,058,781</u>	<u>¢1,961,178</u>
<u>Pasivo e Inversión de los accionistas</u>		
Pasivo circulante:		
Cuentas por pagar a compañías afiliadas (Nota 3)	2,090,230	1,451,798
Cuentas por pagar y gastos acumulados	40,206	39,956
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>2,305</u>	<u>1,488</u>
Total del pasivo circulante	<u>2,132,741</u>	<u>1,493,242</u>
Préstamo a largo plazo (Nota 5)	<u>450.000</u>	
Inversión de los accionistas:		
Capital social - Autorizadas, emitidas y pagadas 4,500 acciones comunes de ¢100 cada una	450,000	450,000
Utilidades retenidas, incluyendo reserva legal de ¢4,000 en 1977 y ¢3,220 en 1976 (Nota 6)	<u>26,040</u>	<u>17,936</u>
	476,040	467,936
Contingencias (Nota 7)		
	<u>¢3,058,781</u>	<u>¢1,961,178</u>

GUANACA, S.A.  
(Compañía Salvadoreña)

ESTADO DE RESULTADOS Y UTILIDADES RETENIDAS  
(colones Salvadoreños - Nota 2)

	Año que terminó el 31 de octubre de	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
Ventas netas	<u>¢6,986,398</u>	<u>¢5,526,633</u>
Costos y gastos:		
Costo de ventas (Nota 3)	5,258,130	3,882,088
Gastos de venta	1,589,335	1,496,983
Gastos generales y administra- tivos	88,312	99,525
Depreciación y amortización	<u>40,212</u>	<u>38,674</u>
	<u>6,975,989</u>	<u>5,517,270</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	10,409	9,363
Menos - Provisión para el impuesto sobre la renta	<u>2,305</u>	<u>958</u>
Utilidad neta	8,104	8,405
Utilidades retenidas al principio del año	<u>17,936</u>	<u>9,531</u>
Utilidades retenidas al final del año	<u>¢=====26,040</u>	<u>¢=====17,936</u>
Utilidad por acción	<u>¢=====1.80</u>	<u>¢=====1.87</u>

GUANACA, S. A.  
(Compañía Salvadoreña)

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

(colones salvadoreños - Nota 2)

	Año que terminó el 31 de octubre de	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
Recursos financieros fueron provistos por:		
Utilidad neta	¢ 8,104	¢ 8,405
Más - cargos que no afectaron el Capital de trabajo - Depreciación y amortización	<u>40,212</u>	<u>38,674</u>
Capital de trabajo provisto por operaciones	48,316	47,079
Reclamo de seguro por activo fijo destruido	6,982	
Préstamo a largo plazo	<u>450,000</u>	
	<u>505,298</u>	<u>47,079</u>
Recursos financieros fueron usados para:		
Adquisición de mobiliario y equipo	<u>20,978</u>	<u>30,963</u>
Aumento en el capital de trabajo	<u>¢ 484,320</u>	<u>¢ 16,116</u>

ANALISIS DE LOS CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

Aumento en el activo circulante:		
Efectivo	¢ 10,684	¢ 72,705
Cuentas por cobrar	1,020,553	13,850
Inventarios	92,539	76,975
Gastos pagados por anticipado	<u>43</u>	<u>2,079</u>
	<u>1,123,819</u>	<u>165,609</u>
(Aumento) disminución en el pasivo circulante:		
Cuentas por pagar a compañías afiliadas	(638,432)	(142,085)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(250)	(7,451)
Impuesto sobre la renta	<u>(817)</u>	<u>43</u>
	<u>(639,499)</u>	<u>(149,493)</u>
Aumento en el capital de trabajo	<u>¢ 484,320</u>	<u>¢ 16,116</u>

GUANACA, S. A.

(Compañía salvadoreña)

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 1977 y 1976

NOTA 1 - POLITICAS CONTABLES:

La compañía se dedica principalmente a la venta de equipos de construcción y servicios de Ingeniería. A continuación se resumen las políticas y procedimientos más importantes adoptados por la compañía, los cuales reflejan la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador.

Inventarios - Los inventarios se valúan al costo o mercado, el que sea menor. El costo se determina por el método de primeras entradas-primeras salidas.

Mobiliario y equipo - El mobiliario y equipo se valúa al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de estos activos. -- Ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos.

Derecho mercantil - El derecho mercantil proviene de la compra a Compañía "Z", S.A., en Enero de 1974, de los inventarios, mobiliario y equipo, y los derechos de usar el nombre -- "UNACAM" y de representar las líneas de maquinaria agrícola que antes vendía Compañía "Z", S.A.

El derecho mercantil está siendo amortizado por el método de línea recta durante un período de diez años a partir del 1o. de Febrero de 1974.

Impuesto sobre la renta - De conformidad con las prácticas contables aceptadas en el país, la provisión para impuesto sobre la renta está basada en la utilidad fiscal. Esta práctica -- no considera el efecto en el impuesto sobre la renta por pagar en años futuros del registro de ciertos ingresos y gastos

para fines financieros antes de que tales partidas sean consideradas para propósitos de impuestos.

Indemnizaciones - Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la compañía según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, pueden llegar a serles pagadas en caso de - despido. No existía pasivo definido por este concepto al 31 de diciembre de 1977 y 1976, y la compañía considera erogaciones de esta naturaleza como gastos de los ejercicios en que se efectúen.

Utilidad por acción - La utilidad por acción se calcula con base en el promedio ponderado de acciones en circulación.

NOTA 2 - CAMBIOS:

Los libros de la compañía se llevan en colones salvadoreños, representados por el símbolo ¢ en los estados financieros adjuntos. El tipo de cambio entre colones salvadoreños y dólares estadounidenses se ha mantenido en ¢2,50 por un - dólar por muchos años. De acuerdo con la Ley de Control de Cambios, que entró en vigor el 10. de junio de 1961, - las divisas provenientes del exterior deben ser registradas en el Departamento de Control de Cambios del Banco Central de Reserva de El Salvador y todas las remesas de fondos al exterior deben ser aprobadas por escrito por dicho departa-  
mento.

NOTA 3 - COMPAÑIAS AFILIADAS:

Las cuentas con compañías afiliadas se detallan a continuación:

	<u>31 de octubre</u>	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Compañía "M", S.A. (Accionista)	¢ <u>512,978</u>	
<u>Cuentas por pagar</u>		
Compañía "X", S.A.	¢ 912,050	¢ 862,835
Compañía "X", S.A. de Costa Rica	104,607	201,500
Compañía "X", S.A. de Nicaragua	1,021,233	300,000
Compañía "X", S.A. de Guatemala	50,840	
Compañía "N", S.A. (Accionista)	<u>1,500</u>	<u>87,463</u>
	<u>¢2,090,230</u>	<u>¢1,451,798</u>

La compañía efectúa prácticamente la totalidad de sus compras de maquinaria a Compañía "X", S.A. y recibe cargos por servicios de Transporte de Compañía "N", S.A. y Compañía "X", S.A. de Nicaragua. Dichas compras y cargos se registran en costo de ventas.

Durante los años terminados el 31 de octubre de 1977 y 1976, la compañía recibió de compañías afiliadas, cargos por servicios administrativos de ¢80,000 y ¢87,500 y cargos por alquileres de locales de ¢35,126 y ¢31,320, respectivamente.

NOTA 4 - MOBILIARIO Y EQUIPO:

El mobiliario y equipo se detalla a continuación:

	<u>31 de octubre de</u>	
	<u>1977</u>	<u>1976</u>
Mobiliario y equipo	¢221,845	¢204,351
Equipo de Reparto	<u>12,190</u>	<u>12,190</u>
	234,035	216,541
Menos - Depreciación acumulada	<u>(57,039)</u>	<u>(36,651)</u>
	176,996	179,890
Mobiliario y equipo en proceso de construcción	<u>2,625</u>	<u>6,947</u>
	<u>¢179,621</u>	<u>¢186,837</u>

NOTA 5 - PRESTAMO A LARGO PLAZO:

El préstamo a largo plazo al 31 de diciembre de 1977, fue recibido de un accionista y fue contratado sin vencimiento específico.

NOTA 6 - IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

RETENIDAS:

De acuerdo con el Decreto Legislativo No. 609 del 20 de mayo de 1966, la compañía está obligada a pagar por cuenta de los accionistas un impuesto máximo del 13% sobre la renta imponible (después de deducir el impuesto sobre la renta correspondiente), que no sea distribuida en forma de dividendos en efectivo dentro de los cuatro años después del cierre fiscal. Este impuesto es pagadero tres meses después de la decisión de retener o capitalizar, o en la ausencia de tal decisión, cuatro años y tres meses después del cierre fiscal.

NOTA 7 - CONTINGENCIAS:

Al 31 de diciembre de 1977, la compañía tiene obligaciones contingentes como codeudor de un préstamo obtenido por - Compañía "X", S.A. de Costa Rica, una compañía afiliada, con una institución financiera local hasta por ₡500,000.



CAPITULO VI

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION

Durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1978, se llevó a cabo una encuesta para determinar si en nuestro medio, se están registrando y divulgando adecuadamente las transacciones con partes vinculadas.

Se elaboró un cuestionario con preguntas sencillas y claras, evitando enfatizar en aspectos legales específicos, porque las personas comprendidas en la encuesta no son expertas en el campo de las leyes. El objetivo fué determinar opiniones generales sobre el tema, respecto a concepto, registro y divulgación de las transacciones entre partes vinculadas en los estados financieros, sus notas y en la opinión del auditor independiente.

El proceso comprendió la selección de personas a encuestar, estratificando a los encuestados por nivel de experiencia y por responsabilidad asumida en el atributo buscado, en el caso de personas jurídicas o empresas.

El resultado de la estratificación se determinó como sigue:

NIVEL	CLASIFICACION	NUMERO A ENCUESTAR
A-	Licenciados en Contaduría Pública	14
B-	Académicos con autorización de C.P.C.	18
C-	Contadores Públicos tradicionales	13
D-	Contadores Públicos Certificados por Decreto Legislativo	21
E-	Compañías Extranjeras	3
F-	Otros autorizados	<u>34</u>
		<u><u>103</u></u>

EMPRESAS

G-	EMPRESAS QUE REALIZAN TRANSACCIONES MATERIALES CON PARTES VINCULADAS	<u><u>55</u></u>
----	---	------------------

La muestra a encuestar se determinó con la asistencia de un técnico en Estadística usando un muestreo no estrictamente probabilístico en principio, porque la variable principal del estudio que es la "existencia de transacciones con partes vinculadas" no es propiamente una variable sino un atributo y por lo tanto, no puede cuantificarse de por sí y en consecuencia la solución es aplicar un porcentaje al grupo para obtener conclusiones valederas.

El hecho que ciertos grupos de auditores y contadores públicos tengan características homogéneas, justifica que con cada uno de ellos se integre un estrato que, a la vez por ser los grupos más importantes y formado por un número de elementos no muy grande, amerita y facilita investigarlo en su totalidad. Específicamente se trata de los grupos clasificados como A, B, C, D y E, en los cuales no puede hablarse de la utilización de un proceso muestral.

En las empresas investigadas fueron identificados a priori basados en que sostienen transacciones importantes y materiales con partes vinculadas y a la vez poseen características comunes en cuanto al objeto de este estudio.

Sólo se usó el proceso muestral para seleccionar el grupo F.

El cuestionario utilizado en la encuesta y los resultados - obtenidos en cada pregunta se presentan en los cuadros del 1 - al 15 al final de esta tesis..

Los principales comentarios y conclusiones son:

El concepto de transacciones entre partes vinculadas está - bien definido en los licenciados en Contaduría Pública, académicos con autorizaciones de C.P.C., compañías extranjeras y empresas que realizan este tipo de operaciones.

Al preguntar si se consideran operaciones normales de la empresa, los grupos A, B y E no los considera normales, debido principalmente que estas operaciones deben ser examinadas ampliamente para concluir y clasificarlas como normales en la empresa. El grupo G respondió que un 89.1% las considera normales debido a que estas operaciones en el país se practican en una forma generalizada debido a que el sistema económico es controlado por una minoría y estrechamente vinculadas.

Esta aseveración la soporta los resultados negativos del 65.2% de la pregunta No.3 referente a la existencia de controles dentro de la empresa para identificar dichas operaciones.

Las respuestas mostradas en el cuadro No.4 y 6 nos permite identificar que en una forma clara o como operaciones normales deben ser integradas a los registros de la empresa.

En el cuadro No.5 se muestra que si no se integran a los registros de la empresa, asignan la vigilancia de las transacciones a las jerarquías más altas tales como la junta directiva, el presidente, y el gerente general, por esta razón en el cuadro No.6 el grupo F y G respondieron NO en el 75.0% y 54.5% respectivamente.

En la pregunta referente al criterio de donde deben ser divulgadas las transacciones entre partes vinculadas, los grupos A, B, y E responden que en los estados financieros y las notas sobre los mismos. Estos grupos pueden tipificarse como los abanderados en la superación profesional de la auditoría y contaduría pública.

En cuanto a la divulgación en memorandums confidenciales está soportado por el grupo F con 87.50% y G con 69.6%.

Las respuestas del grupo G es debido al control económico y financiero que ejercen en el país como ya se ha mencionado y los del F es porque están de acuerdo con el estatus impuesto por el grupo G.

En el cuadro No.8 las respuestas son evidentes ya que exceptuando el 45.4% del grupo C y el 42.9% del F que respondieron negativamente, todos están propugnando que es una necesidad para interpretar la situación económica y financiera de las empresas.

Al preguntar si la divulgación de las transacciones puede causar complementarios de impuestos las respuestas afirmativas más relevantes fueron: del grupo A 90.9%, B 100.0%, E 100.0%, F 75.0% y G 89.1%. Esto demuestra que los intereses del estado se encuentran ligados con las operaciones entre partes vinculadas y que de una u otra forma los profesionales estamos obligados a mejorar la

protección de sus intereses que en última instancia son también propios.

En el cuadro No.10 referente a si existen regulaciones legales que obliguen a divulgar las transacciones entre partes vinculadas, las respuestas clasificadas como "NO" indican que en la práctica no está bien definido hasta que punto el contador público y el auditor deben inmiscuirse en aspectos propios del campo de los abogados. Por esta razón las respuestas positivas más alta es la del grupo G con el 95.5%, ya que cuentan con una excelente asesoría legal. Obviamente que las regulaciones legales causan problemas administrativos como lo muestra el 97.3% en el cuadro No.11, esto indica que las operaciones entre partes vinculadas es realizada por funcionarios brillantes que cuentan con excelentes asesores.

El auditor externo de acuerdo a los resultados del 58.0% en el total del cuadro 13, no está informado ampliamente sobre las transacciones y por esta razón en el cuadro No.14 un 57.7% respondió que no deben ser divulgadas en la opinión del auditor externo.

El establecimiento de políticas formales sobre ética y conflicto de intereses es apoyado en alto grado por los licenciados en

Contaduría Pública con un 83.3%, los académicos con autorización de C.P.C. con 80.0% y las empresas extranjeras. El 56.2% del total que propugna porque no es necesario el establecer este tipo de política se debe a conveniencias particulares del estatus económico y en un sentido, falta de visión para expansión de las empresas e inseguridad en la descentralización de decisiones para apoyar el progreso y desarrollo económico del país ya que este tipo de políticas internas de las empresas coadyudan las regulaciones legales para que las transacciones entre partes vinculadas se realicen en una forma competitiva y sin intereses extremos.

### RECOMENDACIONES

En vista de la importancia que representa para accionistas, acreedores, proveedores y el estado, la divulgación apropiada de transacciones materiales entre partes vinculadas se recomienda:

- 1- Fomentar y concientizar la responsabilidad profesional del Contador Público y profesionales afines en El Salvador, respecto a la existencia de intereses diferentes de los accionistas, que deben ser orientados mediante la promulgación de un Código de Etica Profesional de acuerdo al progreso de los usos y prácticas vigentes de las transacciones comerciales e industriales.
- 2- Que se incluya en los programas de enseñanza en la Escuela de Contaduría Pública de las Universidades de El Salvador - estudio de las transacciones entre partes vinculadas y sus efectos en los estados financieros de las empresas y por ende en la economía nacional.
- 3- Establecer y regular el goce de beneficios fiscales en rela-



ción directa con los precios de importación o exportación fomentando gestiones netamente competitivas que favorezcan en forma real y positiva la economía nacional.

- 4- Apoyar y fomentar la creación del código de conducta para empresas transnacionales iniciado por el consejo de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
-Subsidiarias	12	18.2	14	18.2	2	13.3	5	25.0	3	11.1	7	33.3	46	19.8	89	19.5
-Afilias	12	18.2	15	19.6	2	13.3	6	30.0	3	11.1	5	23.8	23	9.9	66	14.4
-Accionistas	8	12.2	14	18.2	11	73.4	5	25.0	3	11.1	7	33.3	45	19.4	93	20.3
-Directores	4	6.0	6	7.8	-	-	2	10.0	3	11.1	2	9.6	11	4.8	28	6.1
-Administradores	4	6.0	8	10.3	-	-	2	10.0	3	11.1	-	-	7	3.0	24	5.2
-Parientes de Accionistas	4	6.0	6	7.8	-	-	-	-	3	11.1	-	-	36	15.5	49	10.7
-Parientes de Directores	10	15.2	6	7.8	-	-	-	-	3	11.1	-	-	36	15.5	55	12.0
-Parientes de Administradores	10	15.2	8	10.3	-	-	-	-	3	11.1	-	-	22	9.5	43	9.4
-Otros funcionarios y sus parientes	2	3.0	-	-	-	-	-	-	3	11.2	-	-	6	2.6	11	2.4
T O T A L	66	100.0	77	100.0	15	100.0	20	100.0	27	100.0	21	100.0	232	100.0	458	100.0

Pregunta No. 1- De acuerdo a su criterio, considera transacciones entre partes vinculadas las realizadas entre los siguientes?

- a) Subsidiarias
- b) Afilias
- c) Accionistas
- d) Directores
- e) Administradores
- f) Parientes de Accionistas
- g) Parientes de Directores
- h) Parientes de Administradores
- i) Otros funcionarios y sus parientes

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
SI	2	16.7	6	40.0	10	90.9	9	81.8			6	85.7	41	89.1	74	70.5
NO	10	83.3	9	60.0	1	9.1	2	18.2	3	100.0	1	14.3	5	10.9	31	29.5
T O T A L	12	100.0	15	100.0	11	100.0	11	100.0	3	100.0	7	100.0	46	100.0	105	100.0

Pregunta No. 2 Estas transacciones las considera normales dentro de las operaciones de la empresa?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16	34.8	16	34.8
NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	65.2	30	65.2
T O T A L													46	100.0	46	100.0

Pregunta No. 3 Existen controles dentro de la empresa que identifiquen las transacciones materiales entre partes vinculadas?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
-Deben ser integrados a los registros en forma fácilmente identificable.	10	83.4	6	40.0	2	18.2	4	40.0	3	100.0	1	14.3	8	17.4	34	32.7
-No es necesario integrarlos a los registros.	1	8.3	5	33.3	1	9.1	3	30.0			4	57.1	6	13.0	20	19.2
-Deben registrarse como operaciones normales.	1	8.3	4	26.7	8	72.7	3	30.0			2	28.6	32	69.6	50	48.1
T O T A L	12	100.0	15	100.0	11	100.0	10	100.0	3	100.0	7	100.0	46	100.0	104	100.0

Pregunta No. 4 Considera que las transacciones entre partes vinculadas deben ser integrados a los registros de la empresa en una forma clara y fácilmente identificables?  
Comente brevemente.

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
-La Junta Directiva			2	33.3	-	-	-	-	-	-	1	20.0	6	25.0	9	19.6
-El Presidente	1	50.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	75.0	19	41.3
-El Gerente General	1	50.0	3	50.0	4	100.0	3	60.0	-	-	3	60.0	-	-	14	30.4
-El Gerente Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-El Contralor	-	-	1	16.7	-	-	2	40.0	-	-	-	-	-	-	3	6.5
-El Gerente Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-El Contador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	20.0	-	-	1	2.2
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L	2	100.0	6	100.0	4	100.0	5	100.0	-	-	5	100.0	24	100.0	46	100.0

Pregunta No. 5 En caso negativo, quiénes vigilan las transacciones?

- La Junta Directiva
- El Presidente
- El Gerente General
- El Gerente Financiero
- El Contralor
- El Gerente Administrativo
- El Contador
- Otros

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
SI	10	90.9	6	54.5	2	66.6	3	75.0	3	100.0	1	25.0	5	45.5	30	63.8
NO	1	9.1	5	45.5	1	33.4	1	25.0	-	-	3	75.0	6	54.5	17	36.2
T O T A L	11	100.0	11	100.0	3	100.0	4	100.0	3	100.0	4	100.0	11	100.0	47	100.0

Pregunta No. 6 Usted considera que deben registrarse claramente en la contabilidad?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
-En los estados financieros	2	16.7	4	26.7	1	9.1	2	18.2	3	50.0	-	-	-	-	12	11.0
-En las notas a los estados financieros	6	50.0	7	46.7	1	9.1	3	27.3	3	50.0	-	-	12	26.1	32	29.4
-En la memoria anual	-	-	2	13.3	5	45.5	-	-	-	-	1	12.50	2	4.3	10	9.2
-En memorandums confidenciales	3	25.0	2	13.3	4	36.3	5	45.5	-	-	7	87.50	32	69.6	53	48.6
-Otros medios	1	8.3	-	-	-	-	1	9.0	-	-	-	-	-	-	2	1.8
T O T A L	12	100.0	15	100.0	11	100.0	11	100.0	6	100.0	8	100.0	46	100.0	109	100.0

Pregunta No. 7

De acuerdo a su criterio, las transacciones entre partes vinculadas deben ser divulgadas?

- a) En los estados financieros
- b) En las notas a los estados financieros
- c) En la memoria anual
- d) En memorandums confidenciales
- e) Otros medios



O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
-Facilita la interpretación de la situación económica y financiera	7	58.3	8	57.1	2	18.2	5	50.0	-	-	4	57.1	37	80.4	63	61.2
-Es una divulgación necesaria para entender la situación económica y financiera	5	41.7	4	28.6	4	36.4	3	30.0	3	100.0	-	-	5	10.9	24	23.3
-No es necesario para entender la situación económica y financiera	-	-	2	14.3	5	45.4	2	20.0	-	-	3	42.9	4	8.7	16	15.5
T O T A L	12	100.0	14	100.0	11	100.0	10	100.0	3	100.0	7	100.0	46	100.0	103	100.0

Pregunta No. 8 En su opinión la divulgación de transacciones con partes vinculadas ayuda a entender la situación económica y financiera de las empresas? Comente - brevemente.

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
SI	10	90.9	11	100.0	4	40.0	5	55.6	3	100.0	6	75.0	41	89.1	80	81.6
NO	1	9.1	-	-	6	60.0	4	44.4	-	-	2	25.0	5	10.9	18	18.4
T O T A L	11	100.0	11	100.0	10	100.0	9	100.0	3	100.0	8	100.0	46	100.0	98	100.0

Pregunta No. 9 Considera que la divulgación de estas transacciones puede causar complementarias de impuestos?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
SI	8	66.7	7	46.7	10	90.9	5	45.5	1	33.3	2	25.0	43	95.5	76	72.4
NO	4	33.3	8	53.3	1	9.1	6	54.5	2	66.7	6	75.0	2	4.5	29	27.6
T O T A L	12	100.0	15	100.0	11	100.0	11	100.0	3	100.0	8	100.0	45	100.0	105	100.0

Pregunta No.10 Sabe si existen regulaciones legales que obligan a divulgar las transacciones entre partes vinculadas?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
SI	8	100.0	7	100.0	10	100.0	4	80.0	1	100.0	2	100.0	39	95.1	72	97.3
NO	-	-	-	-	-	-	1	20.0	-	-	-	-	2	4.9	2	2.7
T O T A L	8	100.0	7	100.0	10	100.0	5	100.0	1	100.0	2	100.0	41	100.0	74	100.0

Pregunta No. 11 En caso afirmativo, cree que las regulaciones legales ocasionen problemas administrativos?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant	%
SI	4	36.4	6	42.9	8	80.0	7	63.6	2	66.7	-	-	32	72.7	59	60.8
NO	7	63.6	8	57.1	2	20.0	4	36.4	1	33.3	4	100.0	12	27.3	38	39.2
T O T A L	11	100.0	14	100.0	10	100.0	11	100.0	3	100.0	4	100.0	44	100.0	97	100.0

Pregunta No. 12 Cree que las transacciones entre partes vinculadas son operaciones normales, independientes y competitivas?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
SI	10	83.3	9	60.0	1	9.9	4	36.4	3	100.0	1	16.7	14	33.3	42	42.0
NO	2	16.7	6	40.0	10	90.1	7	63.6	-	-	5	83.3	28	66.7	58	58.0
T O T A L	12	100.0	15	100.0	11	100.0	11	100.0	3	100.0	6	100.0	42	100.0	100	100.0

Pregunta No. 13 Considera usted que el auditor externo debe ser ampliamente informado sobre las transacciones entre partes vinculadas?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
SI	4	33.3	7	50.0	1	9.1	1	10.0	-	-	1	12.5	2	4.3	16	15.4
NO	-	-	-	-	8	72.7	6	60.0	-	-	6	75.0	40	87.0	60	57.7
A VECES	8	66.7	7	50.0	2	18.2	3	30.0	3	100.0	1	12.5	4	8.7	28	26.9
T O T A L	12	100.0	14	100.0	11	100.0	10	100.0	3	100.0	8	100.0	46	100.0	104	100.0

Pregunta No. 14 Según su criterio, las transacciones materiales entre partes vinculadas deben ser divulgadas por el auditor externo en su opinión sobre los estados financieros?

O P I N I O N	A		B		C		D		E		F		G		T o t a l	
	Cant.	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
-Es muy importante establecer esta politica de ética y conflicto de intereses	10	83.3	12	80.0	2	18.2	3	27.3	3	100.0	2	25.0	14	31.1	46	43.8
-No es necesario establecer politicas formales	2	16.7	3	20.0	9	81.8	8	72.7	-	-	6	75.0	31	68.9	59	56.2
T O T A L	12	100.0	15	100.0	11	100.0	11	100.0	3	100.0	8	100.0	45	100.0	105	100.0

Pregunta No. 15 Considera importante para las empresas el establecimiento de politicas formales sobre ética y conflicto de intereses? Comente brevemente.



## BIBLIOGRAFIA

1. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
Idem. México, 7a. edición, 1972.
2. DECLARACIONES SOBRE NORMAS DE AUDITORIA  
Instituto Americano de Contadores Públicos  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Traducción  
al español, México, 1975.
3. APB - ACCOUNTING PRINCIPLES  
American Institute of Certified Public Accountant  
Commerce Clearing House Inc., Illinois, 1973.
4. INVENTARIO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD  
Paul Grady  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.  
México 1974.
5. AICPA PROFESSIONAL STANDARDS - AUDITING - MAS - TAXES  
American Institute of Certified Public Accountants  
Commerce Clearing House, Inc.  
Chicago, Illinois, 1977.
6. AICPA PROFESSIONAL STANDARDS - ACCOUNTING  
Current Text as of July 1, 1977  
American Institute of Certified Public Accountants  
Commerce Clearing House, Inc.  
Chicago, Illinois, 1977.
7. MANAGEMENT ACCOUNTING PROBLEMS IN FOREIGN OPERATIONS  
National Association of Accountants  
New York, 22, N. Y., 1960.
8. TRATADO DE CONTABILIDAD MEDIA Y SUPERIOR  
Karrembrock y Simons,  
W. M. Jackson Inc. México 5a. edición, Tomo I y II.

9. ADVANCED ACCOUNTING. AN ORGANIZATIONAL APPROACH  
Norton M. Bedford, Kenneth Perry y Arthur Wyatt  
John Willey and Sons Inc., 1961.
10. CURSO COMPLETO DE CONTABILIDAD  
Northwestern University  
Uteha, México, reimpresión de 1972.
11. TRATADO DE CONTABILIDAD MEDIA Y SUPERIOR  
William A. Paton  
Editorial Partenon, Buenos Aires, 3a. edición, 1969.
12. CONTABILIDAD SUPERIOR  
Alejandro Prieto  
Editorial Banco y Comercio, México, 9a. edición, 1970.
13. FINANCIAL ACCOUNTING. AN IMPUT/OUTPUT APPROACH  
William J. Schrader, Robert E. Malcom y John J.  
Williamgham  
Richard D. Irwin, Inc., Illinois 1970.
14. CURSO DE CONTABILIDAD INTERMEDIA  
Harry A. Finney y Herbert E. Miller  
Uteha, México, 3a. edición en español, 1972.
15. ADVANCED ACCOUNTING  
Charles H. Griffin, Thomas Williams y Kemit Larson  
Richard D. Irwin Inc., Illinois 1971.
16. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE CONTABILIDAD  
William W. Pyle y John A. White  
Herrero Hermanos, Sucesores, S. A., Primera edición en  
español, México, 1970.
17. CURSO DE CONTABILIDAD SUPERIOR  
Harry A. Finney y Herbert E. Miller  
Uteha, México, 2a. edición en español, 4a.  
reimpresión, 1972.

18. CODIGO DE CCMERCIO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Vigente
19. LEY Y REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y VIALIDAD DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Vigente
20. LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y EMPRESAS MERCANTILES.  
Vigente
21. LEY DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y SU REGLAMENIO  
Vigente
22. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
México, D. F., 1968.